

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PUBLICO**

**“Políticas de cobranza en pandemia covid-19 y su incidencia en la
recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II
semestre 2019 – 2020”**

**Línea de Investigación:
Tributación**

Autores:

Br. Quispe Centurión, Carmen Paola
Br. Rosado Zevallos, Katherinne Elizabeth

Jurado Evaluador:

Presidente: Ms. Ricardo Miguel, León Mantilla.

Secretario: Mg. Consuelo, De la Rosa Díaz.

Vocal: Mg. Jossely, Navarro Curay

Asesor:

Mg. Francisco Mauro, Paredes Cruz

Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9423-9164>

TRUJILLO – PERÚ
2021

fecha de sustentación 2021/08/04

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

De acuerdo con el cumplimiento de las disposiciones del reglamento de grados y títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, exponemos a vuestra consideración el presente trabajo de investigación titulado: POLÍTICAS DE COBRANZA EN PANDEMIA COVID-19 Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA - II SEMESTRE 2019 - 2020.

Desarrollado con el fin de obtener el título de Contador Público. El Objetivo principal es Demostrar la incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 y II semestre 2020.

A ustedes miembros del jurado, mostramos nuestro especial y mayor reconocimiento por el dictamen que se haga merecedor y correspondiente del presente trabajo.



Br. Quispe Centurión,
Carmen Paola



Br. Rosado Zevallos,
Katherinne Elizabeth

DEDICATORIA

A Dios, por regalarme la vida permitiéndome y brindarme la oportunidad de poder superarme como mujer, mamá y esposa.

A mí querido esposo José Minchola, por el amor infinito y su apoyo incondicional que me brinda para alcanzar mis metas profesionales como personales, de igual modo a mis amados hijos: Rodrigo, Wilson Y Abigail, por ser mi fuerza y el mayor motivo de superación.

A mi madre Julia Centurión, por el amor y fuerza que me brinda de igual manera a mi Padre Wilson Quispe (Q.E.P.D), por ser mi luz y mi ángel de la guarda que desde el cielo guía mi camino.

Quispe Centurión, Carmen Paola

A Dios, por la felicidad que siento al culminar mi carrera, por bendecirme y darme las fuerzas y sabiduría para culminar sin desmayar, llegando a mi vida, siendo mi guía espiritual el Pastor Ulises Rodríguez Reyes.

A mis padres William Rosado y Leidi Zevallos, a mi hermano William Rosado, a mi tía Pilar Zevallos, mis abuelos Juan Zevallos (Q.E.P.D.) y Jova de Zevallos, así como a los demás miembros de mi familia quienes son un pilar fundamental en mi vida personal.

Rosado Zevallos, Katherinne Elizabeth

AGRADECIMIENTO

A Dios por ponernos frente a la oportunidad de terminar con uno de tantos proyectos que tenemos en mente realizar, que es fundamental para nuestra vida profesional.

A la Universidad Privada Antenor Orrego, por el conocimiento impartido a través de su excelente plana administrativa, que nos formaron a lo largo de nuestra vida universitaria.

A nuestro Asesor Mg. Paredes Cruz, Francisco Mauro por el tiempo dedicado, la comprensión y las orientaciones para el desarrollo de la investigación.

A nuestro amigo y futuro colega C.P. Pachamango Siccha, Erick Hans porque en base a su experiencia y sabiduría, nos han permitido direccionar nuestros conocimientos.

A nuestros padres y hermanos por ser el soporte que nunca nos falla, siendo nuestra inspiración para seguir en busca de nuestros sueños.

Las autoras

RESUMEN

La presente investigación tiene el propósito en demostrar la incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la recaudación tributaria en la “Municipalidad Provincial de Paita” - II semestre 2019 y II semestre 2020; para lo cual se usó un diseño cuasi experimental para medir la incidencia; donde se tuvo como muestra a 28 trabajadores que administran la recaudación tributaria en el año 2020, aplicando técnicas e instrumentos; determinando que la MPP en el II semestre 2019 tuvo un nivel deficiente en recaudación tributaria de 53.57% y el 50.00% tiene un nivel excelente en recaudación tributaria en el II semestre 2020; y tras realizar la contratación de hipótesis se determinó que la aplicación de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 inciden positivamente y significativamente con un nivel muy bajo en la recaudación tributaria en la “Municipalidad Provincial de Paita” al comparar el II semestre 2019 con el semestre 2020.

Palabras Clave: Políticas de cobranza, recaudación tributaria, covid-19, impuestos, arbitrios municipales

ABSTRACT

The purpose of this research is to demonstrate the incidence of collection policies in the covid-19 pandemic on tax collection in the Provincial Municipality of Paita - II semester 2019 and II semester 2020; for which a quasi-experimental design was used to measure the incidence; Where the sample was 28 workers who manage tax collection in 2020, applying techniques and instruments; determining that the MPP in the II semester 2019 had a deficient level in tax collection of 53.57% and 50.00% has an excellent level in tax collection in the II semester 2020; and after contracting hypotheses, it was determined that the application of collection policies in the covid-19 pandemic have a positive and significant impact with a very low level of tax collection in the Provincial Municipality of Paita, when comparing the II semester 2019 with the 2020 semester. Municipality of Paita when comparing the second semester 2019 with the semester 2020.

Key words: Collecting Policies, Tax collection, covid-19, Taxes, municipal taxes

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
I. INTRODUCCIÓN	12
1.1. Formulación del problema	12
1.1.1. Realidad problemática	12
1.1.2. Enunciado del problema	18
1.2. Justificación	18
1.3. Objetivos	19
1.3.1. Objetivo general	19
1.3.2. Objetivos específicos	19
II. MARCO DE REFERENCIA	21
2.1. Antecedentes:	21
2.1.1. A nivel internacional	21
2.1.2. A nivel nacional	22
2.1.3. A nivel local	24
2.2. Marco teórico	26
2.2.1. Políticas de cobranza	26
2.2.2. Recaudación tributaria	30
2.2.3. Políticas de cobranza y su incidencia en la recaudación tributaria	34
2.3. Marco conceptual:	35
2.4. Hipótesis:	35
2.5. Variables:	36
III. MATERIAL Y MÉTODOS	37
3.1. Material	37
3.2. Métodos	38
IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	43
4.1. Presentación de resultados	43

4.2. Contrastación de hipótesis	55
4.3. Discusión de resultados:	65
CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES	71
REFERENCIAS	72
ANEXOS	75

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Alícuota del impuesto predial 2020	32
Tabla 2. Operacionalización de variables	36
Tabla 3. Personal que administra la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita, Piura – 2020	37
Tabla 4. Técnicas e instrumentos	39
Tabla 5. Políticas de cobranza aprobadas II semestre 2019 en la Municipalidad Provincial de Paita	43
Tabla 6. Políticas de cobranza aprobadas II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita	44
Tabla 7. Dimensión impuesto predial de la recaudación tributaria - II semestre 2019 en la Municipalidad Provincial de Paita	45
Tabla 8. Dimensión limpieza pública de la recaudación tributaria - II semestre 2019 en la Municipalidad Provincial de Paita	45
Tabla 9. Dimensión serenazgo de la recaudación tributaria - II semestre 2019 en la Municipalidad Provincial de Paita	46
Tabla 10. Dimensión parques y jardines de la recaudación tributaria - II semestre 2019 en la Municipalidad Provincial de Paita	46
Tabla 11. Dimensión impuesto predial de la recaudación tributaria - II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita	47
Tabla 12. Dimensión limpieza pública de la recaudación tributaria - II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita	47
Tabla 13. Dimensión serenazgo de la recaudación tributaria - II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita	48
Tabla 14. Dimensión parques y jardines de la recaudación tributaria - II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita	48
Tabla 15. Consolidado en recaudación tributaria - II semestre 2019 y II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita	49
Tabla 16. Incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la dimensión impuesto predial de la recaudación tributaria del II semestre 2019 con el II semestre 2020	50
Tabla 17. Incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la dimensión limpieza pública de la recaudación tributaria del II semestre 2019 con el II semestre 2020	51
Tabla 18. Incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la dimensión serenazgo de la recaudación tributaria del II semestre 2019 con el II semestre 2020	52

Tabla 19. Incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la dimensión parques y jardines de la recaudación tributaria del II semestre 2019 con el II semestre 2020	53
Tabla 20. Incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la recaudación tributaria del II semestre 2019 con el II semestre 2020	54
Tabla 21. Recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020	55
Tabla 22. Dimensiones de recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020	56
Tabla 23. Medidas estadísticas para puntajes obtenidos en recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020	59
Tabla 24. Medidas estadísticas para puntajes obtenidos en las dimensiones de recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020	60
Tabla 25. Prueba de hipótesis estadísticas para comparación de promedios obtenidos en recaudación tributaria y dimensiones en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020	63
Tabla 26. Escala de medición de la encuesta	83
Tabla 27. Escala del coeficiente de medición de la revisión documentaria	83

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Recaudación tributaria	56
Figura 2. Impuesto predial	57
Figura 3. Limpieza pública	58
Figura 4. Parques y jardines	58
Figura 5. Serenazgo	59
Figura 6. Promedios en recaudación tributaria	60
Figura 7. Promedios en impuesto predial	61
Figura 8. Promedios en limpieza pública	62
Figura 9. Promedios en parques y jardines	62
Figura 10. Promedios en serenazgo	63

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación del Problema:

1.1.1. Realidad problemática

A nivel internacional, los ingresos por la recaudación tributaria conforman parte sustancial en los ingresos del PBI, sin embargo esta carga tributaria que sopesan los contribuyentes, se vieron afectados por el deterioro en las perspectivas públicas, incrementado por la crisis imprevista causada por el virus covid-19. Este trajo consigo problemas económicos notables que se extendieron a muchos países. Atacó directamente a la salud e indirectamente afectó a la economía de las naciones. Estas, en su afán de mitigar este mal, se impusieron acciones garantizar la salud pública.

Las naciones para otorgar solvencia, elaboraron planes como políticas de cobranza, para de alguna u otra manera poder dotarse de liquidez para afrontar las necesidades de la población, incrementando obras y servicios.

Asimismo, según estudios en América Latina donde se precisa que fue la zona más golpeada por la covid-19, tras del descenso del PBI departamental del 6.7% (sin considerar Venezuela) registrada en el 2020; frente a esta situación los países actualmente están tomando acciones para reactivar la economía por fases y tratando de prevenir lo más que se pueda para que las secuelas no se alarguen; así como la reactivación de la economía por fases; actualmente las naciones se encuentran en la fase de reactivación de la política tributaria, que no es más que reactivación de la recaudación de tributos, la cual consiste en generar estrategias que garanticen la recaudación de los impuestos de manera sostenible, enfocándose en criterios macroeconómicos para el futuro, pues se espera una alza al

crecimiento de un 4.4% en el 2021. Es por esto que encuentran frente al dilema de cómo poder fortalecer los ingresos públicos, recuperar los tributos que no se percibieron; pero sin perjudicar al contribuyente. La crisis es regresiva, es importante evitar que la salida sea poco práctica. Esta debe contemplar todos los aspectos, antes de interponer acciones que les perjudiquen a los contribuyentes.

Finalmente se debe hacer una distinción sobre las medidas que serán transitorias y serán permanentes (Banco Mundial, 2021). Es relevante saber que su aplicación será distinta en cada país, puesto que no todos tendrán las mismas carencias de sostenibilidad fiscal, ni la misma capacidad para poder aumentar el espacio tributario. La fortaleza institucional también es variable, sobre todo para aquellas naciones que inicien desde una mejor situación económica. Para ello, será más fácil implementar medidas que lleven a una más temprana consolidación de su política tributaria. De este modo serán más consciente que los ingresos, solo son un elemento de la ecuación; pero se necesita otras medidas dirigidas a mejorar la racionalidad, eficacia y transparencia del gasto público (Barreix, 2020).

Según BBC News Mundo en un artículo hace un análisis la crisis económica a causa del coronavirus. Establece que la recaudación fiscal por el pago de impuestos sigue siendo insignificante en Latinoamérica y disminuye las desigualdades, le dice a BBC Mundo Sebastián Nieto, mentor para América Latina y el Caribe del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En los países de Argentina, España, Brasil y Italia, han brotado propuestas estratégicas para percibir capitales adicionales. Estos permitan aminorar

las insondables huellas financieras que dejará la crisis planetaria; algunos funcionarios conversan de implantar un tributo solidario, una sola vez, a los más ricos. Otros reclaman cambios imborrables en la norma tributaria para aumentar el recaudo aminorar la diferencia.

En Alemania, órganos del Partido Social Demócrata (SPD) plantearon un tributo sorprendente a la propiedad, por una sola vez para percibir fondo adicional frente a la covid-19. Sin embargo, no todos dentro del partido están de acuerdo con esa propuesta en la actual circunstancia. Algunos dirigentes del SPD han dicho que la idea será debatida, pero cuando se termine la pandemia (Barría, 2020, n. pág.).

A nivel nacional, se describe la realidad problemática del Perú, la cual cuenta con políticas de recaudación tributaria para financiar gastos del gobierno y que estos deberes de los contribuyentes son utilizados como fuente de recurso fiscal en los niveles inferiores de gobierno, y se establece que estos tipos de ingresos soportan más de la mitad de la recaudación propia a nivel sub nacional; pero que no todos los contribuyentes pagan a tiempo, evidenciando que hay una carencia de cultura tributaria, pese a que cuenta uno de los impuestos tributarios medianamente más bajos del mundo, agravado por la crisis sanitaria, donde los contribuyentes no pudieron pagar los tributos, siendo responsabilidad de los gobiernos poner políticas para percibirlos, cumplir los objetivos planteados para dotar a la población de obras y servicios; según estudios, en periodo de marzo en donde se mencionó la recaudación tributaria de la autoridad Central sufrieron una declive de 17,09% al haberse declarado en estado de emergencia sanitaria por 90

días según D.S. N.º 008-2020-SA y las ampliaciones posteriores para mitigar el impacto social y económico negativo a la población; una de las cifras más bajas desde julio del 2009, cuando este indicador retrocedió un 26,3%, examinado sobre la perentoriedad de regenerar estas circunstancias en el corto plazo, el director de BCR remarcó que en el próximo gobierno, se tendrá que revisar el marco impositivo, para tratar en un mejor diseño de los impuestos y el cobro de los mismos, y apuntó algunas deficiencias en el sistema existente como son que gran parte de la población no paga en absoluto impuestos que comprenden limpieza pública, impuesto predial, serenazgo, y el último impuesto parques y jardines (Lozano, 2020). Asimismo el MEF se enfoca en que el Perú, con respecto al pago en tributos, tiene el nivel más bajo de toda la zona, como estrategia proyecta cambios que deberán ser analizados por el siguiente jefeatura en el cual advierten que se utilizaría el importe en el mercado y no el de construcción, estos cambios conducirían una subida de obligaciones; en el plan de ley del presupuesto estatal 2020, el Ejecutivo confirma su propósito por perfeccionar el cobro con miras a una recuperación escalonada de las finanzas del país tras la covid-19 (Philippi et al, 2020). Por otra parte según estimó la Gerencia Legal de la Cámara de Comercio de Lima (CCL) debido a la pandemia, alrededor de 36 municipalidades de Lima y Callao empezaron a otorgar a los contribuyentes facilidades para aminorar la caída de los ingresos por recaudación y en el momento, para este nuevo período 2021, una de las tácticas que se están haciendo es no subir el pago de los impuestos municipales, perdurando las tasas definidas para el siguiente año, asimismo la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), brinda como estrategia una

reducción del 5% y 10% a los contribuyentes paguen las cuatro asignación trimestrales de los impuestos tributarios del período 2021 (Guerra, 2021).

A nivel región, se describe la realidad de Piura, donde se desarrollará el estudio teniendo en cuenta nuestra perspectiva, se pudo evidenciar graves problemas, pues se ponía en riesgo pagos de servicio, debido a que estaba presupuestado por la municipalidad, no se dio por emergencia sanitaria, por ende la región se vio afectada por el pago de tributos, por lo contribuyentes de empresas pesqueras, ya que el importe que ellas pagan, es significativa para la entidad, ya que se entiende por las situaciones que atravesamos en la actualidad, en donde estas empresas no fueron ajenas, y en menos escala se perjudicaron los contribuyentes, que se constituyen como personas naturales; según diversas fuentes de información a la fecha 2 de Junio del 2020, donde se estableció que se dejaría de percibir cerca de S/. 80 millones de soles debido a la pandemia del covid-19 lo cual generó impacto en absoluto las zonas y niveles de gobierno, se precisó que uno de los más exigidos son los gobiernos locales, obligados a la disminución del presupuesto y a la abolida recaudación tributaria por la pandemia; tras una entrevista a los alcaldes provinciales de la región para saber la realidad económica devastada los riesgos para el cumplimiento de servicios y obras, dando entre ver las necesidades. (CUTIVALÚ, 2020)

A nivel local; en Paita, su recaudación tributaria se ha visto afectada considerablemente, por lo fuertes estragos de la pandemia, pues muchas personas han perdido sus trabajos o cerrado sus negocios; así mismo se precisa que la

localidad de Paita, es una ciudad cuya actividad económica principal, se basa netamente en la pesca, la MPP depende mucho de los ingresos, pues ellos deben cumplir con un cronograma de pagos de tributo; el gobierno al imponer como política, la cuarentena obligatoria, se limitó a este sector para poder generar ingresos, por ende estas empresas no lograron cumplir con sus pagos de impuestos a la municipalidad; esta dura realidad, lo vivieron miles de contribuyentes, pues sus bienes económicos, lo dedicaron netamente a cubrir necesidades básicas, como la alimentación y salud; se fundamenta, según la Municipalidad Provincial de Paita, donde precisa el daño en términos monetarios; donde la MPP afrontó esta crisis con casi 1 millón de soles que recaudó en enero y febrero del año 2020, antes de la pandemia; sin embargo, en los tres meses después de la emergencia la comuna paiteña hizo un cálculo, estableciendo que dejó de recaudar 4 millones de soles, de los cuales, la mayor parte de la recaudación tributaria que se dejó de cancelar correspondía mayormente a 87 empresas que operan en Paita. Así lo reveló a Cutivalú, el alcalde Teodoro Alvarado, quien estimó para ese entonces que necesitan más de 7 millones de soles para lo que restaba del año. (CUTIVALU, 2020). Baca Cruz gerente municipal en un reportaje realizado el 17 de febrero del 2021, expresó que en el año 2020 la morosidad fue del 90%, en impuesto predial y que en los demás tributos se logró recaudar 261 mil soles, del millón 260 mil soles que se había proyectado (WALAC, 2021).

Por esta razón, en esta investigación se busca demostrar la incidencia de las Políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la recaudación tributaria en la

Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020; debido a que estos recursos tributarios permitirán beneficiar el gasto público como son dotar a la comuna de infraestructura, así como otorgar servicios de bien público como son educación, salud, seguridad en la ciudadanía, etc.

1.1.2. Enunciado del problema

¿De qué manera las políticas de cobranza en pandemia covid-19 incide en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020?

1.2. Justificación

- Teórica

Esta investigación permite conocer las diferentes políticas de cobranza aprobadas en pandemia covid-19, y la normativa de recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020, para ser incorporado como conocimiento en el área de tributación.

- Práctica

El presente trabajo de investigación permite saber las políticas de cobranza en pandemia covid-19 y determinando la incidencia en la recaudo tributario, a partir de la guía de la entrevista y la encuesta para la variable recaudación tributaria, asimismo se contrastara la información con el instrumento a los trabajadores de áreas encargadas de la recaudación tributaria donde se establece el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita II semestre 2019 – 2020, Municipalidad Provincial de Paita; con los resultados presentados se establecerán cambios en las políticas de cobranza que regula la recaudación tributaria.

- **Metodológica**

La presente investigación es de tipo cuantitativa y sirve de fuente para futuras investigaciones de estudiantes y profesionales, por diferentes universidades del país; porque los datos se examinaron de manera numérica y el diseño de análisis es cuasi experimental con un solo grupo antes - después (o pre-post), existiendo una exposición, una respuesta y una hipótesis aceptada.

- **Social**

Permite a los funcionarios de las diferentes municipalidades a cimentar políticas de cobranza en recaudación tributaria (impuesto predial, serenazgo, limpieza pública, parques y jardines); a nivel contribuyente permite que se realicen más obras y servicios.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Demostrar la incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 y II semestre 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

- Verificar las políticas de cobranza aprobadas en pandemia covid-19 II semestre 2019 y II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita.
- Analizar el nivel de recaudación tributaria - II semestre 2019 y II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita.

- Determinar la incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en las dimensiones de la recaudación tributaria del II semestre 2019 y II semestre 2020 (Impuesto predial, limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo) en la Municipalidad Provincial de Paíta.

II. MARCO DE REFERENCIA

2.1. Antecedentes:

2.1.1. A nivel internacional

Choquetarqui (2017), en su trabajo de investigación *Incidencia del Sistema de recaudación en el déficit fiscal de la economía Boliviana Ley 843*; realizada en la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz – Bolivia, utilizando un diseño descriptivo no experimental, estableció que el objetivo era demostrar la incidencia del sistema nuevo de recaudación en el déficit fiscal de la economía boliviana, el autor concluye que la anulación y el reemplazo del antiguo sistema tributario mejora la supervisión del pago por parte de los ciudadanos, al crear el impuesto al valor agregado y el de los hidrocarburos, los cobros incrementan originando el superávit que contribuye a elevar el índice de economía boliviana. (p. 20). Al presentarse el presunto estudio, establecemos cierta concordancia con nuestro tema de investigación, pues se trata de buscar la incidencia aplicando una política para mejorar las deficiencias fiscales.

Godoy (2019), realizó una investigación titulada *El impuesto predial y su incidencia en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía en los años 2016-2017, y su proyección a futuro años 2019-2020*. Universidad Central del Ecuador, en la cual utilizaron un tipo de investigación correlacional, que su objetivo fue: Analizar el impacto del impuesto predial en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía en los años 2016-2017 y su proyección a futuro años 2019-2020, el autor concluye que en el año 2016 se obtuvo \$22, 474,859 y en el año 2017 \$29, 287,596, se ha encontrado un aumento del 0.30%; asimismo, se aprecia que ambos años el devengado está por debajo de lo esperado, según se verifica el gasto corriente, el gasto de capital; la falta de

información es uno de los factores que ha impedido el crecimiento de la recaudación es la escasa información y comunicación para el contribuyente. Mientras, que la proyección en el 2018 fue \$249,769, 2019 es \$196,475, asimismo en el 2020 \$154,553, se muestra un crecimiento importante en el presupuesto. (p. 78). Coincidimos con este autor puesto que las políticas siempre de alguna manera aumentan la recaudación tributaria, y esta será de forma progresiva.

Palacios (2019), en la investigación titulada *Proceso de recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016-2017*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en la cual utilizaron un tipo de investigación descriptivo, que su objetivo fue: examinar el desarrollo de percepción del impuesto predial en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016 – 2017, el autor finiquita que el GADMCE no tiene determinado ni diseñado un desarrollo integral del cobro del impuesto predial en ciertas áreas comprometidas, ejecutan un mandato particular y no relacionada del proceso; por ende el GADMCE no consiguió cumplir las metas presupuestarias del cobro del impuesto predial en el tiempo analizado. (p. 35). Coincidimos que lo presentado, puesto que una entidad que no cuenta con políticas tributarias difícilmente podrá hacer buena gestión en la recaudación de los tributos.

2.1.2. A nivel nacional

Díaz y Julca (2019), en la investigación titulada *Gestión de cobranza y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jaén, 2018*. Universidad Cesar Vallejo, realizada en Chiclayo – Jaén, en la cual utilizaron un tipo de investigación correlacional, que su objetivo fue: determinar el nivel

de predominio de la gestión de cobranza en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad del distrito de Jaén en el periodo 2018, las autoras concluyen que hay similitud entre la cobranza y la recaudación del tributo Predial de la municipio en mención; es decir, que al realizar una gestión eficiente/deficiente de cobranza se aumentará o reducirá el recaudo del tributo a investigar respectivamente, conforme se muestra en la investigación correlacional de Pearson; donde se obtuvo un p-valor de 0,092 y una correlación buena de 0,65. (p. 42). Coincidimos con este estudio de estos autores, puesto que ambas variables son codependientes, indicando que si se aumente el nivel de cobranza el nivel de recaudación también aumentaría.

Huayta (2019), en la investigación titulada *Gestión de cobranza coactiva y su influencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna 2010 – 2017*. Universidad Privada Tacna, realizada en Tacna – Perú, en la cual utilizaron un tipo de investigación correlacional, que su objetivo fue: Demostrar si la administración de recaudación obligatoria afecta en el recaudo tributo predial en la Municipalidad de Tacna, periodo 2010-2017; el autor finiquita que si existe una incidencia del 21% de una variable sobre la otra; asimismo, según la SIGNIF. Es 0,00 inferior al 0,005, en resultado la administración de cobro obligatorio incide en el recaudo del tributo predial del Municipio de Tacna, periodo 2010-2017. (p. 62). Coincidimos con el resultado puesto que la recaudación no debe ser impositiva inmediata afectando a la economía del contribuyente, si afectamos su economía no podrá trabajar sus ingresos, estos deben servir como un apalancamiento, beneficiando corto o largo plazo más a la entidad.

Rímac (2017), en la investigación titulada *Gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad*

de Independencia, 2015-2016. Universidad San Pedro, realizada en Huaraz – Perú, en la cual utilizaron un tipo de investigación correlacional, que su objetivo fue: Demostrar si la influencia de la administración de cobranzas en la recaudación del tributo predial de la Municipalidad de Independencia 2015-2016, el autor finiquita que si existe dependencia directa y elocuente entre las variables gestión de cobranzas y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Independencia, 2015 – 2016, donde los efectos estadísticos es 67.384 cayendo en la zona de rechazo de la hipótesis nula (Ho) lo cual confirma la hipótesis afirmativa. (p. 71). Coincidimos con este autor puesto que elaborar buenas políticas garantizaran la recaudación tributaria.

2.1.3. A nivel local

Hernández y Ramos (2018), en la investigación titulada *Morosidad del impuesto predial y su influencia en la situación económica de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2017*. Universidad Cesar Vallejo, realizada en Trujillo – Perú, en la cual utilizaron un tipo de investigación no experimental-correlacional, que su objetivo fue: comprobar la morosidad del I.P. y su incidencia con su entorno financiero del Municipio Distrital de Florencia de Mora, los autores concluyen que se comprobó la incidencia del retraso del pago tributo predial en el entorno financiero del Municipio Distrital de Florencia de Mora periodo 2017, finiquitando su incidencia negativa, ya que sus efectos conseguidos muestran una realidad crítica donde se localiza en la actualidad y es por esta razón que no se pueden ofrecer los servicios constituidos por ley en dicho distrito prueba de ello son las defectuosas carreteras, las constantes malversaciones; entre otros. (p. 69). Coincidimos con estos autores, puesto que la morosidad es un problema que limita y frena a la entidad a cumplir sus objetivos establecidos por ley.

Julián y Vílchez (2017), en la investigación titulada *Gestión de cobranza y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, 2013 – 2017*. Universidad Privada Antenor Orrego, realizada en Trujillo – Perú, en la cual utilizaron un tipo de investigación no experimental-correlacional, que su objetivo fue: comprobar la influencia de la gestión de cobranza en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, las autoras concluyen que la gestión de recaudación influye positivamente obteniendo una elevación significativo al 10%, la cual representa que la aplicación de acciones de recaudación manifiesta la conducta de la obligación del tributo predial, estas acciones de recaudación son las cartas de recordación de pago, campañas para el contribuyente puntual, notificación de cartas, emisión de valores y embargos a los grandes deudores (p. 55). Coincidimos con esta investigación por lo mencionado, una buena política garantizara mayor recaudación tributaria, donde no siempre otorgar beneficios será optimo, pues atentara de forma en las cuentas por cobrar; si no que, una buena gestión implica tomar acciones para recuperar el tributo si se siente que esta deuda sigue aumentando, proyectándolo hasta antes que sea impagable para el contribuyente; respetando los principios básicos de la recaudación tributaria.

Quispe, C. (2018), en la investigación titulada *La recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo en el periodo 2012 – 2016*. Universidad Nacional de Trujillo, realizada en Trujillo – Perú, en la cual utilizaron un tipo de investigación descriptivo-correlacional, que su objetivo fue: Estudiar la incidencia del presupuesto predial en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad

Provincial de Trujillo en el periodo 2012, 2016, el autor concluye que la incidencia del IP en el financiamiento del presupuesto público de la MPT ha sido significativo en el periodo de análisis, debido a que el IP tiene un aporte de crecimiento constante en todo los periodos de análisis, incidiendo de esta manera en el financiamiento del presupuesto público de la entidad. (p. 70). Coincidimos con esta investigación puesto que al revisar la fundamentación científica encontramos que el impuesto predial graba el valor del predio a nivel anual según una alícuota; en cambio los arbitrios solo se calculan de lo que está presupuestado para gastar en los servicios; estableciendo que siempre la recaudación de I.P. será el ingreso de mayor cantidad, por ende, de mayor importancia de lograr recaudar para la entidad.

2.2. Marco teórico:

2.2.1. Políticas de cobranza

Gitman, establece que la entidad debe elaborar una lista de actividades pre establecidas para el cobro de las cuentas por cobrar, después de vencidas, pues esta puede comprobar la eficiencia mediante una evaluación parcial, teniendo en cuenta el nivel de costos por las cuentas incobrables; para medir esto se puede efectuar un análisis según índice de pago promedio y un análisis de antigüedad; el análisis según antigüedad se elabora determinando deudas vencidas, determinando el monto de la deuda vencida, asignar al monto un porcentaje equivalente al total de las cuentas por cobrar, analizar y comparar que porcentaje de las cuentas están dentro y fuera de los parámetros establecidos, para finalmente aplicar medidas correctivas. (Palomeque, 2018)

2.2.1.1. Definición de políticas de cobranza

Se define como un procedimiento que sigue la empresa para cobrar determinadas obligaciones; asimismo se establece que cualquier política de cobranza para que tenga éxito se debe recibir dinero del usuario que se benefició o recibirá un bien, producto o servicio a corto, mediano y/ largo plazo. (Jacobra, 2020, n. pág.)

Del Valle, E. (2017), define a las políticas como las actividades que deben ejecutar las empresas con la finalidad de cobrar, incidiendo en un historial financiero y de ventas/servicios; sometiendo a un análisis periódico de acuerdo a las condiciones y necesidades de la empresa.

Párraga (2021), establecen que una política de cobranza son un conjunto de procedimientos que una empresa realiza y utiliza con la finalidad de asegurar y recuperación sus cuentas vencidas.

2.2.1.2. Base legal – Políticas de cobranza

Este dado por la Ley de Tributación Municipal, mediante el Decreto Legislativo N° 776, donde el Art. 1 establecen una serie de lineamientos que son de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los Gobiernos Locales y optimizar su recaudación; otorgando así mediante el Art. 3 que las Municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes: Los impuestos municipales creados y regulados por las disposiciones del Título II; Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III, Los impuestos nacionales creados en favor de las Municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, conforme a las normas establecidas en el Título IV y los

contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal. (Decreto Legislativo N° 776, 2004, Art. 1 y 3)

2.2.1.3. Finalidad de las políticas de cobranza

Las política de cobranza como la planificación que se propone con el fin de lograr las metas y los objetivos de la unidad, estas ayudan en gran medida en cuanto a tiempo, eficacia, es por ello que a continuación se describirán las estrategias que se pueden considerar para recaudar los impuestos de una forma efectiva cumpliendo con el presupuesto; con el fin de promover los ingresos para cumplir con el progreso de la sociedad y la prestación de los servicios esenciales, en el transcurso del período, el estudio de políticas se oriental aumento en la obligación de los impuestos municipales el cual establece en un factor importante para los Gobiernos locales. (OAS, 2017, n. pág.).

2.2.1.4. Tipos de políticas

Las políticas para mantener una cartera al día en sus clientes son varias; como realizar un análisis de antigüedad en saldos, incentivos tributarios, envió de estados de cuenta, conciliación y análisis de las cuentas con los clientes, cartas de cobranza, procesos de cobranza coactiva, visitas personalizadas y cobranza por medios electrónicos. (Molina, 2015, p. 30).

a. Incentivos tributarios

a.1. Definición

El Banco mundial - BM y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, señalan que los

incentivos tributarios son beneficios otorgados, con la finalidad de ayudar a recaudar en el menor tiempo posible los impuestos y arbitrios, dirigiéndose a una cierta idea de la causalidad; la teoría es que diversos insumos y actividades conducen lógicamente a órdenes mayores de resultados (productos, efectos e impacto); estos cambios generalmente se muestran en una “cadena de resultados” y “marco de resultados” que ilustra claramente las relaciones de causa y efecto. (Banco Mundial, 2005).

b. Cobranza por medios electrónicos

b.1. Definición

Son aquellas que se realizan a través de operaciones bancarias, mediante un depósito a cuenta, mediante transferencia, sin la necesidad de dinero físico de por medio (Medios de pago electrónico, 2009, n. pág.).

b.2. Base teórica normativa de medios electrónicos

Para el II semestre 2019 estuvo regulado por la Ordenanza Municipal N° 001-2019-CPP, la cual señala la política de la actual gestión para la recaudación tributaria y no tributarias (Ordenanza Municipal N° 001-2019-CPP, 2019, n. pág.).

Para el semestre 2020 estuvo regulado por la Resolución de alcaldía N° 226-2020-MPP/A, 2020; que son lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” a través de sistema automatizado (Resolución de alcaldía N° 226-2020-MPP/A, 2020 n. pág.)

b.3. Forma de Pago

Para el año 2019, se dispuso el pago de las obligaciones a través del sistema ERP en la MPP (Ordenanza Municipal N° 001-2019-CPP, 2019, n. pág.).

Para el periodo 2020 se dispuso a los contribuyentes pagos mediante Depósito en CTA-CTE del BN por tipo de recaudo, a través de la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en su calidad de rectora del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, en aras de la modernización, por la pandemia y la necesidad de recaudar; donde se implementó una mesa de partes virtual por el e-mail: mesadepartes@municipaita.gob.pe o vía tel. 073-211043, anexo 312. (Resolución de alcaldía N° 226-2020-MPP/A, 2020 n. pág.)

2.2.2. Recaudación tributaria

Platón, establece que desde el origen de los tiempos existió la necesidad de tributar y esto es producto del dominio, es decir es el acto de imponerse sobre el dominado, en su carácter de jefe, gobernante, conquistador o simplemente opresor; siempre que pueda valer su dominio mediante acciones legales, de convicción o de fuerza; asimismo, advierte que la esencia del problema de la tributación subsiste y se manifiesta a lo largo de los periodos pues no todos tienen las mismas capacidades para contribuir (Zamora, 2018, p. 14).

2.2.2.1. Definición de recaudación tributaria

Según Rímac (2017), la define como la cantidad de dinero que hay que pagar a la Administración para contribuir a la hacienda pública, esta recepción de dinero la unidad lo destina para soportar los gastos públicos; estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas. (p. 15)

Zamora (2018), son los procesos que hacen efectivos el cobro de los tributos, donde el incumplimiento genera escases de riquezas y deforma la economía y sociedad del país, debido a que la finalidad es operacional.

Lozano (2020), define a recaudación tributaria como las acciones impositivas mediante el cual la entidad logra los objetivos con la finalidad de extinguir la deuda estipuladas bajo normas.

2.2.2.2. Tributos Municipales

a. Impuesto Predial

Estipulado en el D.L. 776, Art. 8., se precisa que es un impuesto directo, puesto que grava el patrimonio de las personas; se denomina predio al terreno y a las edificaciones e instalaciones fijas y/o permanentes que son parte; el I.P. la municipalidad lo calcula a través de alícuotas, se implantan por medio de una serie que reúne gradualmente, dicho de otra manera se utiliza por intervalos que se van aumentando acorde aumente el costo del inmueble o inmuebles, además cualquier cambio en el inmueble que ocasione variación del costo del inmueble, mientras dure un ejercicio, al determinar el valor del impuesto en el próximo ejercicio que se realizó la variación, para determinar el tributo predial, la

municipalidad utiliza la siguiente escala progresiva acumulativa anual (MEF, 2020, n. pág.).

Base Imponible, estipulado en el artículo 11, del capítulo I del Impuesto Predial de la Ley de Tributación Municipal del Texto Único Ordenado, Establece que la base para poder gravar impuesto predial se toma del valor total de los inmuebles que el propietario tenga en la localidad distrital, dicho de otra manera, el valor no se fija por inmueble, sino por el valor de todos sus inmuebles ubicados en el mismo distrito, de la suma total se obtendrá el total a paga, del tributo (D.L. 776, 2004, n. pág.)

Tabla 1
Alícuota del Impuesto Predial 2020

Tramos de autoevalúo	Tramos en S/ UIT 2019	Tramos en S/ UIT 2020	Alícuota
Hasta 15 U.I.T.	Hasta 63,000	Hasta 64,500	0,2%
Más de 15 U.I.T. y hasta 60 U.I.T.	Más de 63,000 y hasta 252,000	Más de 64,500 y hasta 258,000	0,6%
Más 60 U.I.T.	Más de 252,000	Más de 258,000	1,0%

Fuente. Recuperado de TUO de la Ley de Tributación Municipal (D.L. 776), 2021.

Para el pago el ciudadano puede lo realiza de forma total, teniendo plazo también al último día del mes de febrero, o de manera parcial, para lo cual el ciudadano pagara el 25% del su impuesto total a pagar, teniendo en cuenta el último día hábil de los meses, febrero, mayo, agosto, noviembre tomando en cuenta la renovación respectiva. (D.L. 776, 2004).

b. Arbitrios de serenazgo, limpieza pública, y parques y jardines

Está estipulada en el Art. 3 del D.L. 776 (2004), estableciéndolos como tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos como seguridad, recojo de los residuos sólidos, áreas verdes destinados a la recreación y el costo lo determinan los consejos municipales, en el marco de los límites establecidos por el Título III. (n. pág.)

Asimismo se establece que la Limpieza Pública, es un arbitrio que comprende dos Clases de trabajo que son limpieza de calles y recojo de residuos sólidos, la limpieza de calles incluyen avenidas y lugares de públicos, traslado, evacuar, entrega, colocación final, de los residuos sólidos, respectivos, el recojo de los residuos sólidos consiste en todo materia de desecho que se ocasionan en los hogares, debido a las actividades humanas diarias que se realizan en los mismos, en el comercio e inclusive en las grandes industrias y hospitales, como todo material de desecho proveniente de estos, respetando lo reglamentado por el gobierno, cuidando la salud y el medio ambiente; parques y jardines, es el arbitrio que comprende el cobro de los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de parques y jardines de uso y domino público, recolección de maleza de origen público, transporte y disposición final; y serenazgo, es un arbitrio que recauda la unidad por el servicio de mantener y mejorar el servicio de vigilar de forma pública, atendiendo emergencias públicas. (D.L. 776, 2004, n. pág.).

La base Imponible del total de los arbitrios municipales se determinan dentro del último trimestre del año fiscal, de acuerdo al

valor del trabajo realizado, así como todos los costos que implican prestar los servicios involucrados; luego de identificar el costo total del arbitrio, se distribuirá entre los contribuyentes basándose en juicios objetivos como la extensión y uso del predio, ubicación, etc.; y estos son aprobados mediante Ordenanza Municipal así como estos no deben acceder a las variaciones del Índice de Precios al Consumidor. (Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004, art. 69)

La forma de pago se realizará de forma trimestral o al contado, realizando dicho pago a la municipalidad donde se pertenezca el predio, por lo cual la forma de pago también depende mucho de la municipalidad. (D.L. 776, 2004).

2.2.3. Políticas de cobranza y su incidencia en la recaudación tributaria

Respecto a la incidencia que existe entre las políticas de cobranza y la recaudación tributaria. Moreno (2017), determinó que hay una incidencia positiva lo que significa que las acciones de cobranza mediante la aplicación de políticas explica el comportamiento de la recaudación tributaria; puesto que implementaron acciones de cobranza como recordación de pago, campañas para el contribuyente puntual, notificación de cartas, emisión de valores y embargos a los grandes deudores, el referido tributo es de gran valor en el crecimiento económico del país, fortaleciendo la economía del estado, permitiendo que retornen a los sectores de salud, educación, seguridad etc. Los cuales atienden a las personas de menos recursos; además estableció que se puede obtener resultados favorables en el recaudo del impuesto; el estado ha generado políticas para aumentar los recursos económicos, donde se ha implementado los descuentos

para obtener un buen régimen que permita una administración, relevante del patrimonio, y así lograr satisfacer a la población (p. 6).

2.3. Marco conceptual:

Impuesto municipal: Son gravámenes de carácter general establecidos mediante ley y que se efectúan a todas las personas que se encuentran en alguna de las situaciones que el propio legislador estipula y no tiene retribución especial (Godoy, 2019).

Predio: Es el terreno, edificación (instalación fija o permanente) que no pueden ser separados sin deterioro, pérdida o alteración y que se encuentra inscrito por una PN o PJ. (Palacios, 2019).

Política: es un plan general de acción mediante la cual se establecen los lineamientos generales que permite a la entidad enmarcar su objetivo estratégico, guiando a los miembros de una organización en la conducta de su operación (Quispe, 2018).

Políticas de cobranza: Son un conjunto de actos o procedimientos facultativos debido a una contraprestación material o inmaterial por un bien o un servicio, el cobro puede ser realizar antes, durante y después del bien o el servicio. (R.M. 125-2013-PCM, 2013).

Recaudación tributaria: Es el proceso de cobro de los tributos, que obtienen la administración pública a través de la obligación del cumplimiento, que se establecieron de forma unilateral por estado en un ordenamiento jurídico otorgado. (Días y Julca, 2019).

2.4. Hipótesis:

Las políticas de cobranza inciden positivamente en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 y II semestre 2020.

2.5. Variables:

2.5.1. Operacionalización de variables

Tabla 2
Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicador	Instrumento	Escala de Med.
V.I. Políticas de cobranza	Son los procedimientos realizados con el fin de cumplir sus objetivos (Rímac, 2017).	Para la variable se verificará las políticas de cobranza antes y después de la pandemia	Incentivos tributarios Cobranza por medios electrónicos	Reportes de ingresos Reporte por tipo de incentivo Reportes de pago medio digital Reporte virtual de la atención al contribuyente	Hoja de registros de datos Guía de entrevista	
V.D. Recaudación tributaria	Es la obligación de pago por parte del contribuyente en virtud de la administración tributaria para financiar obras y servicios (Quispe, 2018).	Para la medición de la variable recaudación tributaria se utilizará como técnica una encuesta que contenga dichas características	Impuesto predial Limpieza pública Parques y jardines Serenazgo	Reporte de pago de I.P. Beneficios tributarios Reporte de pago de L.P. Beneficios tributarios Reporte de pago de P.J. Beneficios tributarios Reporte de pago de serenazgo Beneficios tributarios	Hoja de registros de datos Hoja de encuesta Guía de entrevista	Ordinal

Fuente: Elaboración propia de las autoras (2021).

III. MATERIAL Y MÉTODOS

3.1. Material:

3.1.1. Población

La población estuvo conformada las gerencias y subgerencias que administran la recaudación tributaria, constituida por 28 trabajadores según la Subgerencia de Recursos Humanos – 2020 (N=28)

Tabla 3

***Personal que administra la recaudación tributaria en la
Municipalidad Provincial de Paita, Piura – 2020***

Área	N°
Gerencia Administración Tributaria	5
Subgerencia de Recaudación	8
Subtotal	13
Gerencia Administración y Finanzas	3
Subgerencia de Contabilidad	
Subgerencia de Tesorería	8
Subgerencia de Control Patrimonial	3
Subtotal	15
Total	28

Fuente: Elaboración propia de las autoras (2021), según reportes de la Subgerencia de Recursos Humanos – 2020.

3.1.2. Marco muestral

Estuvo constituido por la Gerencia de Administración Tributaria y la Gerencia de Administración y Finanzas, así como las Subgerencia de Recaudación, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Paita, Piura.

3.1.3. Unidad de análisis

Estuvo constituido cada uno de los quince documentos entre: Ordenanzas Municipales (5), Resolución de alcaldía (1), ROF 2019 (1) y reportes de ingresos (8), en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020. Además, las respuestas de la entrevista y la encuesta se fueron aplicadas a las gerencias y sugerencias

3.1.4. Muestra

Para efectos de este trabajo se consideró como muestra los reportes de recaudación tributaria, además las respuestas aplicadas a las gerencias y subgerencias mencionadas en el II semestre 2019 y el II semestre 2020. La muestra es no probabilística y el muestreo a aplicar es por conveniencia.

3.2. Métodos:

3.2.1. Diseño de contrastación

Se aplicó un diseño cuasi experimental de un solo grupo, donde se desarrolló en dos momentos para medir la recaudación tributaria, antes (II semestre 2019) y después (II semestre 2020) de la aplicación de la política de cobranza por parte de la Gerencia de Administración Tributaria y la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Paita. Cuyo esquema es:

$$\text{G.E.: } O_1 \times O_2$$

GC: Grupo experimental.

O1: Recaudación antes de aplicar la política cobranza

X: Aplicación de políticas de cobranza.

O2: Recaudación después de aplicar la política cobranza

3.2.2. Técnicas e instrumentos de colecta de datos

Tabla 4

Técnicas e instrumentos

Técnicas	Instrumentos
Análisis documental	Hoja de registros de datos
Entrevista	Guía de entrevista
Encuesta	Hoja de encuesta

Fuente: Elaboración propia de las autoras (2021).

Técnicas:

- a. Análisis documental:** se analizó la política de cobranza aplicada para la recaudación, así como la recaudación tributaria por los diferentes tipos impuestos y arbitrios
- b. Entrevista:** se entrevistó los funcionarios de las gerencias y subgerencias encargadas de la recaudación tributaria
- c. Encuesta.** Es una técnica de recolección de datos, en la cual se utilizó dos cuestionarios referidos a la recaudación tributaria y dimensiones, II semestre 2019 y II semestre 2020

Instrumentos:

- a. Para el análisis documental:** se diseñó una hoja de registros de datos de acuerdo a los requerimientos para la demostración de los objetivos e hipótesis
- b. Guía de entrevista:** es una herramienta que permitió recabar información en forma verbal, a través de preguntas propuestas, lo cual ayudará a obtener datos de manera rápida y verídica.
- c. Hoja de encuesta:** conjunto de preguntas sobre la recaudación tributaria por dimensiones, donde se elaboraron dos hojas de encuesta para el II semestre 2019 y II semestre 2020; siendo:

La hoja de encuesta para el II semestre 2019 de recaudación tributaria la componen cuatro dimensiones que son impuesto predial, con sus indicadores: reporte de pago de I.P. (Ítems 1 al 4) y beneficios tributarios (Ítems 5 al 8); limpieza pública, con sus indicadores: reporte de pago de limpieza pública (Ítems 9 al 12) y beneficios tributarios (Ítems 13 al 17); parques y jardines, con sus indicadores: reporte de pago de parques y jardines (Ítems 18 al 21) y beneficios tributarios (Ítems 22 al 26); y serenazgo, con sus indicadores: reporte de pago de serenazgo (Ítems 27 al 30) y beneficios tributarios (Ítems 31 al 35).

Validación del cuestionario

Confiabilidad

La confiabilidad se efectuó a través de una muestra piloto a través de la prueba estadística alfa de Cronbach (anexo 3), obteniéndose el valor de 0.878, siendo la confiabilidad excelente (Sampieri, 2018).

Validez

La validez se determinó por el método de validez predictiva que hace uso de la fórmula del coeficiente de correlación, obteniéndose el valor de 0.825 (anexo 3), siendo la validez excelente (Sampieri, 2018).

La hoja de encuesta para el II semestre 2020 de recaudación tributaria la componen cuatro dimensiones que son impuesto predial, con sus indicadores: reporte de pago de I.P. (Ítems 1 al 4) y beneficios tributarios (Ítems 5 al 7); limpieza pública, con sus indicadores: reporte de pago de limpieza pública (Ítems 8 al 11) y beneficios tributarios (Ítems

12 al 16); parques y jardines, con sus indicadores: reporte de pago de parques y jardines (Ítems 17 al 20) y beneficios tributarios (Ítems 21 al 25); y serenazgo, con sus indicadores: reporte de pago de serenazgo (Ítems 26 al 29) y beneficios tributarios (Ítems 30 al 34). Los ítems de los dos cuestionarios tienen opciones de respuesta con los siguientes valores: SÍ = 1 y NO = 0.

Validación del cuestionario

Confiabilidad

La confiabilidad se efectuó a través de una muestra piloto a través de la prueba estadística alfa de Cronbach (anexo 4), obteniéndose el valor de 0.898, siendo la confiabilidad excelente (Sampieri, 2018).

Validez

La validez se determinó por el método de validez predictiva que hace uso de la fórmula del coeficiente de correlación, obteniéndose el valor de 0.800 (anexo 4), siendo la validez excelente (Sampieri, 2018).

3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

Con la información obtenida de las hojas de registros de datos se construyó en el programa Excel la base de datos para la presente investigación, la cual los datos posteriormente migraron al software estadístico SPSS versión 27, para el procesamiento y presentación a través de tablas y gráficos correspondiente

Estadística descriptiva

Los resultados fueron presentados en cuadro de doble entrada, con valores de la recaudación tributaria antes y

después de aplicada la política de cobranza, para resaltar esos resultados se presentó graficas de barras.

Estadística diferencial

Para contrastar la hipótesis se hizo uso del software SPSS v. 27 y la prueba “t” Student para determinar la diferencia entre la recaudación tributaria y dimensiones, antes (II semestre 2019) y después (II semestre 2020), aceptándose la hipótesis ($p < 0,05$)

IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados:

Los resultados del trabajo de investigación, se representan tomando en cuenta el orden de los objetivos planteados en la presente y la hipótesis.

4.1.1. Verificar las políticas de cobranza aprobadas en pandemia covid-19 II semestre 2019 y II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita.

Tabla 5
Políticas de cobranza aprobadas II semestre 2019 en la Municipalidad Provincial de Paita

Políticas de Cobranza Aprobadas		
Ordenanza Municipal	Dispone:	
N° 001-2019-CPP	- Aplicar la tasa de ajuste del 2.19% de la variación porcentual acumulada con respecto al periodo base (aumento en el valor del tributo con respecto al año anterior). - Fijar 1.2% mensual la Tasa de Interés Moratorio (TIM) Incentivos tributarios.	
Ordenanza Municipal	Dispone:	
N° 014-2019-CPP	- Beneficio tributario y administrativo para pago de impuestos al contado y pago fraccionado. Cobranza por medios electrónicos	
ROF 2019	- La Gerencia de Administración Tributaria a través de la Subgerencia de Recaudación utilizan el sistema ERP para el cobro de los tributos municipales.	

Fuente: Elaboración propia de las autoras (2021).

En la tabla 5 se presenta la información de la entidad concerniente a las políticas de cobranza del II semestre del 2019, siendo 3 políticas para la recaudación tributaria: La O.M. N° 001-2019-CPP, la O.M. N° 014-2019-CPP y el ROF 2019; estas son las políticas de cobranza aprobadas por la entidad para el cumplimiento del objetivo de la municipalidad en el II semestre 2019.

Tabla 6
Políticas de cobranza aprobadas II semestre 2020 en la
Municipalidad Provincial de Paita

Políticas de Cobranza Aprobadas		
Ordenanza Municipal	Dispone:	
N° 001-2020-CPP		<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar la tasa de ajuste del 2.21% de la variación porcentual acumulada con respecto al periodo base (aumento en el valor del tributo con respecto al año anterior). - Fijar 1.0% mensual la Tasa de Interés moratorio (TIM).
Ordenanza Municipal		
Nro. 010-2020-CPP		<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza Municipal que aprueba el plan de acción provincial de seguridad ciudadana para el año 2020 de la provincia de Paita; con un costo de implementación de S/. 292,546.80; estableciendo el lineamiento para la vigilancia, prevención y control de la salud por riesgo de exposición a covid-19.
		Incentivos tributarios
Ordenanza Municipal	Dispone:	
N° 014-2020-CPP		<ul style="list-style-type: none"> - Beneficio tributario y administrativo para pago de impuestos al contado hasta el 26.12.2020.
		Cobranza por medios electrónicos
Resolución de Alcaldía	Dispone:	
N° 226-2020-MPP/A, 2020		<ul style="list-style-type: none"> - Pagos a través de depósito en CTA-CTE del Banco de la Nación. - Implementación de una mesa de partes virtual para trámites y consultas vía internet.

Fuente: Elaboración propia de las autoras (2021).

En la tabla 6 se presenta la información de la entidad concerniente a las políticas de cobranza del II semestre del 2020, siendo 4 políticas para la recaudación tributaria: La O.M. N° 001-2020-CPP, la O.M. Nro. 010-2020-CPP, la O.M. N° 014-2020-CPP, y la R.A. N° 226-2020-MPP/A, 2020; estas son las políticas de cobranza aprobadas por la entidad para el cumplimiento del objetivo de la municipalidad en el II semestre 2020.

4.1.2. Analizar el nivel de recaudación tributaria - II semestre 2019 y II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita.

Tabla 7

Dimensión impuesto predial de la recaudación tributaria - II semestre 2019 en la Municipalidad Provincial de Paita

Meses	II semestre 2019	
	Recaudado	Porcentaje
Julio	239,974.49	8.20
Agosto	784,729.80	26.80
Septiembre	495,678.15	16.93
Octubre	140,944.78	4.81
Noviembre	567,699.41	19.39
Diciembre	699,046.67	23.87
Total	2,928,073.30	100.00

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En la tabla 7, se presenta la recaudación obtenida en el II semestre 2019 por un total de S/. 2,928,073.30 soles por concepto de Impuesto Predial, observándose que el mes de agosto se ha obtenido una mayor recaudación por el importe de S/. 784,729.80 soles, que representa el 26.80% del monto total recaudado.

Tabla 8

Dimensión limpieza pública de la recaudación tributaria - II semestre 2019 en la Municipalidad Provincial de Paita

Meses	II semestre 2019	
	Recaudado	Porcentaje
Julio	22,844.48	15.96
Agosto	17,490.00	12.22
Septiembre	15,263.36	10.66
Octubre	13,825.09	9.66
Noviembre	17,339.33	12.11
Diciembre	56,404.27	39.40
Total	143,166.53	100.00

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En la tabla 8, se presenta la recaudación obtenida en el II semestre 2019 por un total de S/. 143,166.53 soles por concepto de limpieza pública, observándose que el mes de diciembre se ha obtenido una

mayor recaudación por el importe de S/. 56,404.27 soles, que representa el 39.40% del monto total recaudado

Tabla 9

Dimensión serenazgo de la recaudación tributaria - II semestre 2019 en la Municipalidad Provincial de Paita

Meses	II semestre 2019	
	Recaudado	Porcentaje
Julio	15,444.81	15.55
Agosto	11,243.76	11.32
Septiembre	11,315.39	11.39
Octubre	8,834.32	8.90
Noviembre	11,805.37	11.89
Diciembre	40,669.07	40.95
Total	99,312.72	100.00

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En la tabla 9, se presenta la recaudación obtenida en el II semestre 2019 por un total de S/. 99,312.72 soles por concepto de serenazgo, observándose que el mes de diciembre se ha obtenido una mayor recaudación por el importe de S/. 40,669.07 soles, que representa el 40.95% del monto total recaudado.

Tabla 10

Dimensión parques y jardines de la recaudación tributaria - II semestre 2019 en la Municipalidad Provincial de Paita

Meses	II semestre 2019	
	Recaudado	Porcentaje
Julio	9,214.83	19.10
Agosto	4,601.74	9.54
Septiembre	4,714.15	9.77
Octubre	2,691.99	5.58
Noviembre	11,805.37	24.47
Diciembre	15,223.89	31.55
Total	48,251.97	100.00

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En la tabla 10, se presenta la recaudación obtenida en el II semestre 2019 por un total de S/. 48,251.97 soles por concepto de parques y jardines, observándose que el mes de diciembre se ha obtenido una

mayor recaudación por el importe de S/. 15,223.89 soles, que representa el 31.55% del monto total recaudado

Tabla 11

Dimensión impuesto predial de la recaudación tributaria - II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita

Meses	II semestre 2020	
	Recaudado	Porcentaje
Julio	399,525.21	12.55
Agosto	814,853.29	25.59
Septiembre	329,006.95	10.33
Octubre	273,695.31	8.60
Noviembre	639,429.52	20.08
Diciembre	727,368.66	22.85
Total	3,183,878.94	100.00

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En la tabla 11, se presenta la recaudación obtenida en el II semestre 2020 por un total de S/. 3,183,878.94 soles por concepto de impuesto predial, observándose que el mes de agosto se ha obtenido una mayor recaudación por el importe de S/. 814,853.29 soles, que representa el 25.59% del monto total recaudado.

Tabla 12

Dimensión limpieza pública de la recaudación tributaria - II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita

Meses	II semestre 2020	
	Recaudado	Porcentaje
Julio	16,772.30	10.93
Agosto	22,068.81	14.39
Septiembre	16,347.60	10.66
Octubre	17,113.97	11.16
Noviembre	50,083.23	32.65
Diciembre	31,004.92	20.21
Total	153,390.84	100.00

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En la tabla 12, se presenta la recaudación obtenida en el II semestre 2020 por un total de S/. 153,390.84 soles por concepto de limpieza pública, observándose que el mes de noviembre se ha obtenido una

mayor recaudación por el importe de S/. 50,083.23 soles, que representa el 32.65% del monto total recaudado.

Tabla 13

Dimensión serenazgo de la recaudación tributaria II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita

Meses	II semestre 2020	
	Recaudado	Porcentaje
Julio	8,735.57	8.61
Agosto	12,345.42	12.17
Septiembre	10,788.17	10.63
Octubre	14,186.99	13.98
Noviembre	27,615.29	27.22
Diciembre	27,793.98	27.39
Total	101,465.42	100.00

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En la tabla 13, se presenta la recaudación obtenida en el II semestre 2020 por un total de S/. 101,465.42 soles por concepto de serenazgo, observándose que el mes de diciembre se ha obtenido una mayor recaudación por el importe de S/. 27,793.98 soles, que representa el 27.39% del monto total recaudado.

Tabla 14

Dimensión parques y jardines de la recaudación tributaria II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita

Meses	II semestre 2020	
	Recaudado	Porcentaje
Julio	2,920.35	5.64
Agosto	4,333.68	8.37
Septiembre	3,547.08	6.85
Octubre	11,073.38	21.38
Noviembre	14,500.42	28.00
Diciembre	15,419.46	29.77
Total	51,794.36	100.00

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En la tabla 13, se presenta la recaudación obtenida en el II semestre 2020 por un total de S/. 51,794.36 soles por concepto de parques y jardines, observándose que el mes de diciembre se ha obtenido una

mayor recaudación por el importe de S/. 15,419.46 soles, que representa el 29.77% del monto total recaudado.

Tabla 15

Consolidado en recaudación tributaria - II semestre 2019 y II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita

Tributo	II semestre 2019		II semestre 2020	
	Recaudado	Porcentaje	Recaudado	Porcentaje
Julio	287,478.61	8.93	427,953.43	12.26%
Agosto	818,065.30	25.42	853,601.20	24.45%
Septiembre	526,971.05	16.37	359,689.80	10.30%
Octubre	166,296.18	5.16	316,069.65	9.06%
Noviembre	608,649.48	18.91	731,628.46	20.96%
Diciembre	811,343.90	25.21	801,587.02	22.97%
Total	3,218,804.52	100.00	3,490,529.56	100.00

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En la tabla 14, se presenta la recaudación obtenida en el II semestre 2019 por un total de S/. 3,218,804.52 soles por concepto de recaudación tributaria, observándose que el mes de agosto se ha obtenido una mayor recaudación por el importe de S/. 818,065.30 soles, que representa el 25.42% del monto total recaudado. Asimismo, en el II semestre 2020 por un total de S/. 3,490,529.56 soles por concepto de recaudación tributaria, observándose que el mes de agosto se ha obtenido una mayor recaudación por el importe de S/. 853,601.20 soles, que representa el 24.45% del monto total recaudado.

4.1.3 Determinar la incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la recaudación tributaria del II semestre 2019 y II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita.

En la tabla 16 se determina la incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 por los tributos siguientes: impuesto predial, limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo.

Tabla 16

Incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la dimensión impuesto predial de la recaudación tributaria del II semestre 2019 con el II semestre 2020

Meses	II semestre 2019	II semestre 2020	Incidencia	
			Monto	Porcentaje
Julio	239,974.49	399,525.21	159,550.72	66.49
Agosto	784,729.80	814,853.29	30,123.49	3.84
Septiembre	495,678.15	329,006.95	-166,671.20	-33.62
Octubre	140,944.78	273,695.31	132,750.53	94.19
Noviembre	567,699.41	639,429.52	71,730.11	12.64
Diciembre	699,046.67	727,368.66	28,321.99	4.05
Total	2,928,073.30	3,183,878.94	255,805.64	8.74

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En el II Semestre del 2019, en relación al impuesto predial se ha obtenido una recaudación total de S/ 2928,073.30 soles, como resultado de las políticas aplicadas por la Municipalidad Provincial de Paita; según las políticas tributarias Ordenanza Municipal N° 001-2019-CPP; Ordenanza Municipal N° 014-2019-CPP y el ROF 2019

En el II Semestre del 2020, en relación al impuesto predial se ha obtenido una recaudación total de S/ 3'183, 878.94 soles, como resultado de las políticas aplicadas por la Municipalidad Provincial de Paita; según las políticas tributarias Ordenanza Municipal N° 001-2020-CPP; Ordenanza Municipal Nro. 010-2020-CPP; Ordenanza Municipal N° 014-2020-CPP y Resolución de alcaldía N° 226-2020-MPP/A, 2020.

Se ha determinado una incidencia favorable muy baja en el II semestre del 2020 de S/ 255,805.64 que representa un 8.74% en relación al II Semestre del 2019.

Tabla 17

Incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la dimensión limpieza pública de la recaudación tributaria del II semestre 2019 con el II semestre 2020

Meses	II semestre		Incidencia	
	2019	2020	Monto	Porcentaje
Julio	22,844.48	16,772.30	-6,072.18	-26.58
Agosto	17,490.00	22,068.81	4,578.81	26.18
Septiembre	15,263.36	16,347.60	1,084.24	7.10
Octubre	13,825.09	17,113.97	3,288.88	23.79
Noviembre	17,339.33	50,083.23	32,743.90	188.84
Diciembre	56,404.27	31,004.92	-25,399.35	-45.03
Total	143,166.53	153,390.84	10,224.31	7.14

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En el II Semestre del 2019, en relación a limpieza pública se ha obtenido una recaudación total de S/ 143,166.53 soles, como resultado de las políticas aplicadas por la Municipalidad Provincial de Paita; según las políticas tributarias Ordenanza Municipal N° 001-2019-CPP; Ordenanza Municipal N° 014-2019-CPP y el ROF 2019

En el II Semestre del 2020, en relación a limpieza pública se ha obtenido una recaudación total de S/ 153,390.84 soles, como resultado de las políticas aplicadas por la Municipalidad Provincial de Paita; según las políticas tributarias Ordenanza Municipal N° 001-2020-CPP; Ordenanza Municipal Nro. 010-2020-CPP; Ordenanza Municipal N° 014-2020-CPP y Resolución de alcaldía N° 226-2020-MPP/A, 2020.

Se ha determinado una incidencia favorable muy baja en el II semestre del 2020 de S/ 10,224.31 que representa un 7.14% en relación al II Semestre del 2019.

Tabla 18

Incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la dimensión serenazgo de la recaudación tributaria del II semestre 2019 con el II semestre 2020

Meses	II semestre		Incidencia	
	2019	2020	Monto	Porcentaje
Julio	15,444.81	8,735.57	-6,709.24	-43.44
Agosto	11,243.76	12,345.42	1,101.66	9.80
Septiembre	11,315.39	10,788.17	-527.22	-4.66
Octubre	8,834.32	14,186.99	5,352.67	60.59
Noviembre	11,805.37	27,615.29	15,809.92	133.92
Diciembre	40,669.07	27,793.98	-12,875.09	-31.66
Total	99,312.72	101,465.42	2,152.70	2.17

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En el II Semestre del 2019, en relación a serenazgo se ha obtenido una recaudación total de S/ 99,312.72 soles, como resultado de las políticas aplicadas por la Municipalidad Provincial de Paita; según las políticas tributarias Ordenanza Municipal N° 001-2019-CPP; Ordenanza Municipal N° 014-2019-CPP y el ROF 2019

En el II Semestre del 2020, en relación a serenazgo se ha obtenido una recaudación total de S/ 101,465.42 soles, como resultado de las políticas aplicadas por la Municipalidad Provincial de Paita; Ordenanza Municipal Nro. 010-2020-CPP; Ordenanza Municipal N° 014-2020-CPP y Resolución de alcaldía N° 226-2020-MPP/A, 2020.

Se ha determinado una incidencia favorable muy baja en el II semestre del 2020 de S/ 2,152.70 que representa un 2.17% en relación al II Semestre del 2019.

Tabla 19

Incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la dimensión parques y jardines de la recaudación tributaria del II semestre 2019 con el II semestre 2020

Meses	II semestre		Incidencia	
	2019	2020	Monto	Porcentaje
Julio	9,214.83	2,920.35	-6,294.48	-68.31
Agosto	4,601.74	4,333.68	-268.06	-5.83
Septiembre	4,714.15	3,547.08	-1,167.07	-24.76
Octubre	2,691.99	11,073.38	8,381.39	311.35
Noviembre	11,805.37	14,500.42	2,695.05	22.83
Diciembre	15,223.89	15,419.46	195.57	1.28
Total	48,251.97	51,794.36	3,542.39	7.34

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En el II Semestre del 2019, en relación a parques y jardines se ha obtenido una recaudación total de S/ 48,251.97 soles, como resultado de las políticas aplicadas por la Municipalidad Provincial de Paita; según las políticas tributarias Ordenanza Municipal N° 001-2019-CPP; Ordenanza Municipal N° 014-2019-CPP y el ROF 2019

En el II Semestre del 2020, en relación a parques y jardines se ha obtenido una recaudación total de S/ 51,794.36 soles, como resultado de las políticas aplicadas por la Municipalidad Provincial de Paita; según las políticas tributarias Ordenanza Municipal N° 001-2020-CPP; Ordenanza Municipal Nro. 010-2020-CPP; Ordenanza Municipal N° 014-2020-CPP y Resolución de alcaldía N° 226-2020-MPP/A, 2020.

Se ha determinado una incidencia favorable muy baja en el II semestre del 2020 de S/ 3,542.39 que representa un 7.34% en relación al II Semestre del 2019.

En la tabla 20, se presenta el resumen de la incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la recaudación tributaria del II semestre 2019 y II semestre 2020.

Tabla 20

Incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la recaudación tributaria del II semestre 2019 con el II semestre 2020

Tributo	II semestre 2019	II semestre 2020	Incidencia	
			Monto	Porcentaje
I.P.	2,928,073.30	3,183,878.94	255,805.64	8.74
Limpieza Pública	143,166.53	153,390.84	10,224.31	7.14
Serenazgo	99,312.72	101,465.42	2,152.70	2.17
Parques y Jardines	48,251.97	51,794.36	3,542.39	7.34
Total	3,218,804.52	3,490,529.56	271,725.04	8.44

Fuente: Datos obtenidos de la Gerencia Administración Tributaria. Elaboración propia de las autoras (2021).

En el II Semestre del 2019, en relación a recaudación tributaria se ha obtenido una recaudación total de S/ 3,218,804.52 soles, como resultado de las políticas aplicadas por la Municipalidad Provincial de Paita; según las políticas tributarias Ordenanza Municipal N° 001-2019-CPP; Ordenanza Municipal N° 014-2019-CPP y el ROF 2019

En el II Semestre del 2020, en relación a recaudación tributaria se ha obtenido una recaudación total de S/ 3,490,529.56 soles, como resultado de las políticas aplicadas por la Municipalidad Provincial de Paita; según las políticas tributarias Ordenanza Municipal N° 001-2020-CPP; Ordenanza Municipal Nro. 010-2020-CPP; Ordenanza Municipal N° 014-2020-CPP y Resolución de alcaldía N° 226-2020-MPP/A, 2020.

Se ha determinado una incidencia favorable muy baja en el II semestre del 2020 de S/ 271,725.04 que representa un 8.44 % en relación al II Semestre del 2019.

4.2. Contratación de hipótesis

Para complementar el análisis documentario de los reportes, en especial en la tabla 16 se aplicó la encuesta con la finalidad de demostrar la incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 y II semestre 2020, mediante un análisis estadístico descriptivo y un análisis estadístico diferencial.

A) Análisis estadístico descriptivo

Tabla 21

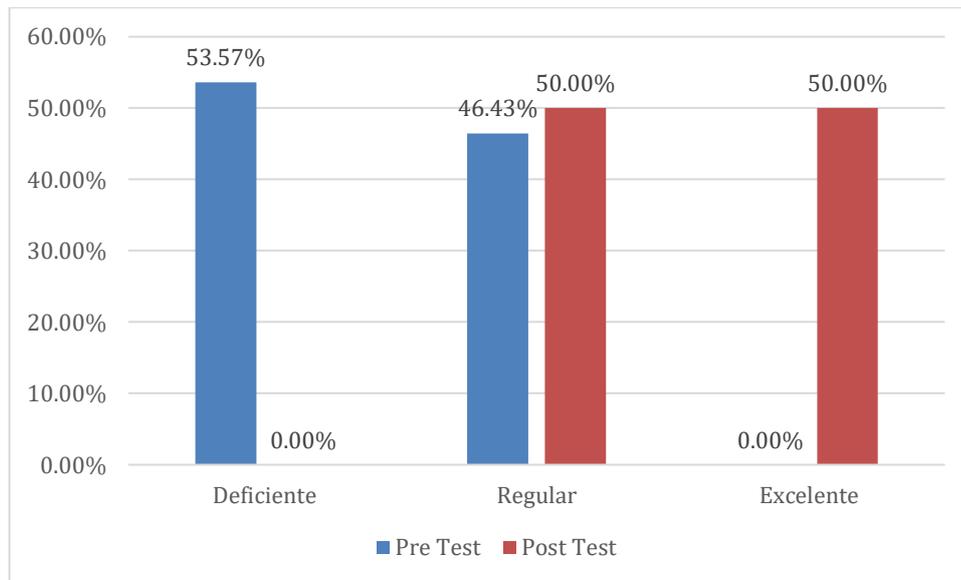
Recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020

Niveles	II semestre 2019		II semestre 2020	
	N.º	%	N.º	%
Excelente			14	50.00
Regular	13	46.43	14	50.00
Deficiente	15	53.57		
Total	28	100	28	100

Fuente: Datos obtenidos mediante la aplicación de la encuesta. Elaboración propia de las autoras (2021).

En la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita en el II semestre 2019 el 53.57% de los encuestados establecieron un nivel deficiente y en el II semestre 2020 el 50.00% de los encuestados establecieron un nivel excelente y otro tanto porcentual establecieron que existe un nivel regular (Ver Fig. 1).

Figura 1
Recaudación tributaria



Fuente: Datos obtenidos de la tabla 21 mediante la aplicación de la encuesta. Elaboración: Las autoras.

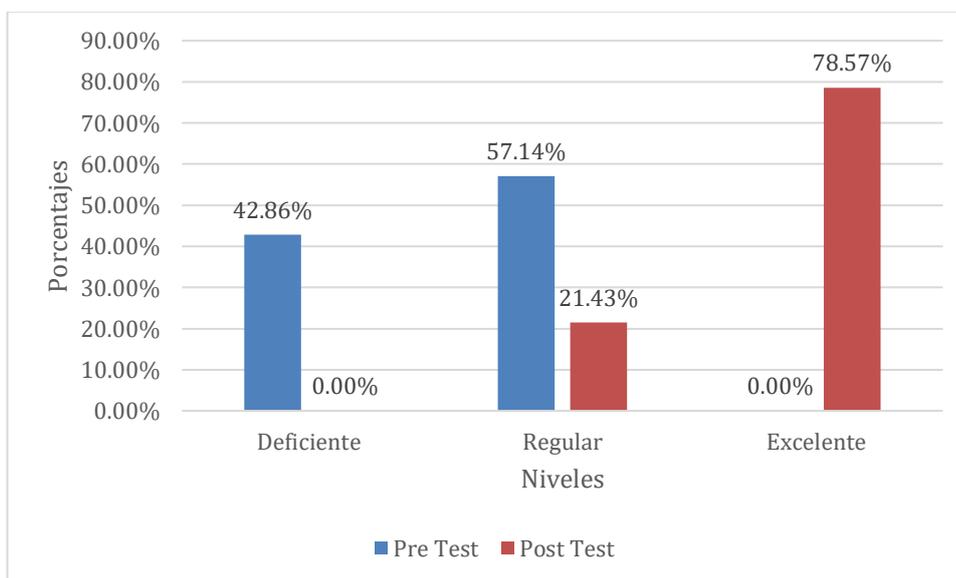
Tabla 22
Dimensiones de recaudación tributaria en la Municipalidad
Provincial de Paíta - II semestre 2019 – 2020

Dimensiones	Niveles	II semestre 2019		II semestre 2020	
		N°	%	N°	%
1. Impuesto Predial	Excelente	0	0.00	22	78.57
	Regular	16	57.14	6	21.43
	Deficiente	12	42.86	0	0.00
	Total	28	100	28	100
2. Limpieza Pública	Excelente	0	0.00	20	71.43
	Regular	15	53.57	8	28.57
	Deficiente	13	46.43	0	0.00
	Total	28	100	28	100
3. Parques y Jardines	Excelente	0	0.00	12	42.86
	Regular	11	39.29	16	57.14
	Deficiente	17	60.71	0	0.00
	Total	28	100	28	100
4. Serenazgo	Excelente	0	0.00	11	39.29
	Regular	9	32.14	17	60.71
	Deficiente	19	67.86	0	0.00
	Total	28	100	28	100

Fuente: Datos obtenidos mediante la aplicación de la encuesta. Elaboración propia de las autoras (2021).

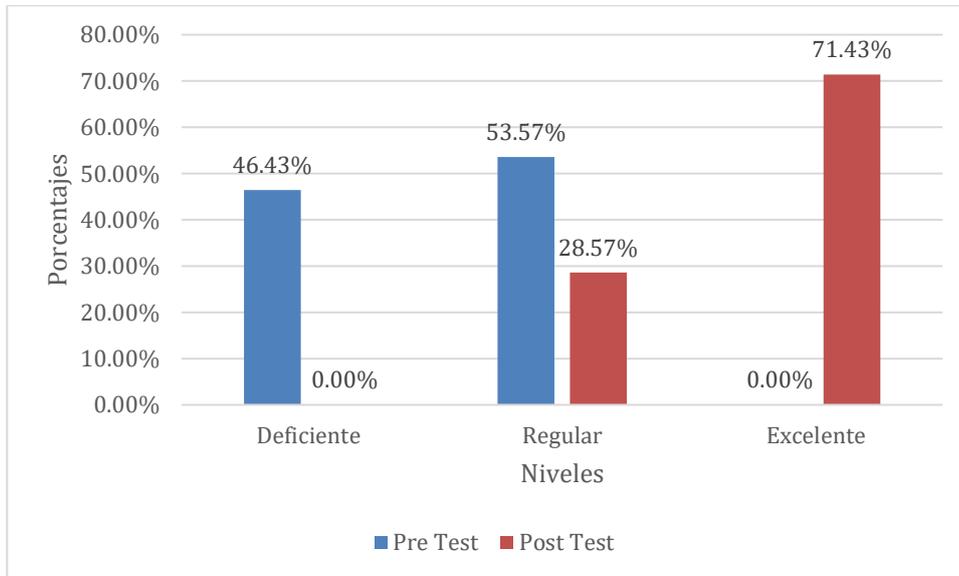
Observamos en el II semestre 2019 la Municipalidad Provincial de Paita en la recaudación del impuesto predial se tuvo una recaudación regular equivalente al 57.14%; en limpieza pública se tuvo una recaudación regular equivalente al 53.57%; en parques y jardines se tuvo una recaudación deficiente equivalente al 60.71%; y en serenazgo se tuvo una recaudación deficiente equivalente al 67.86%. En el II semestre 2020 la Municipalidad Provincial de Paita en la recaudación del impuesto predial se tuvo una recaudación excelente equivalente al 78.57%; en limpieza pública se tuvo una recaudación excelente equivalente al 71.43%; en parques y jardines se tuvo una recaudación regular equivalente al 57.14%; y en serenazgo se tuvo una recaudación regular equivalente al 60.71% (Ver Figs. 2 y 3).

Figura 2
Impuesto predial



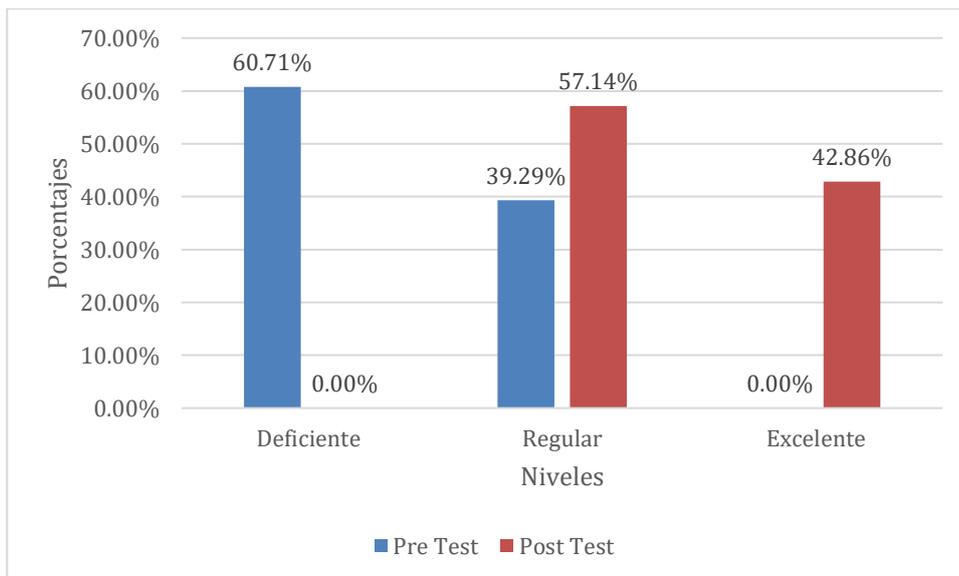
Fuente: Datos obtenidos de la tabla 22 mediante la aplicación de la encuesta.
Elaboración: Las autoras.

Figura 3
Limpieza pública



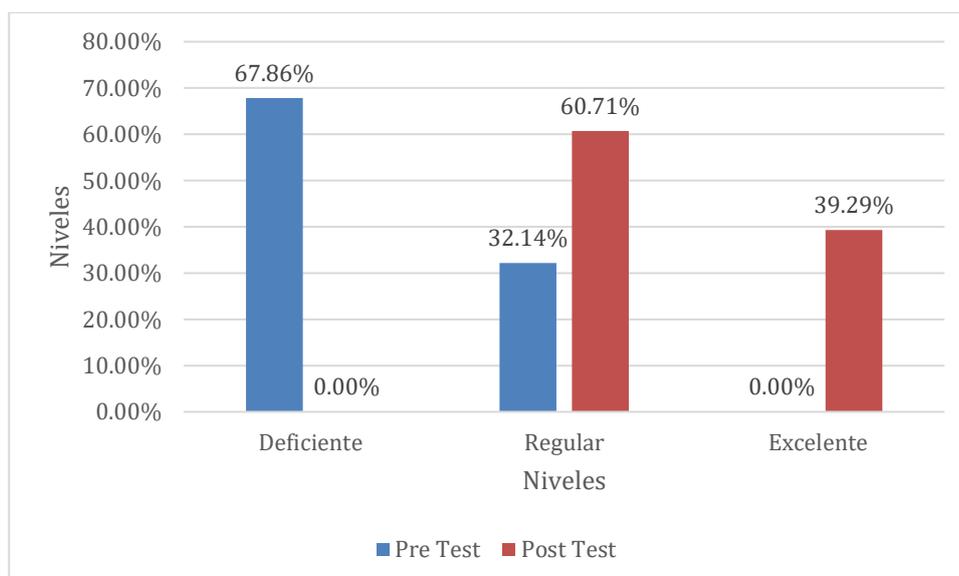
Fuente: Datos obtenidos de la tabla 22 mediante la aplicación de la encuesta.
Elaboración: Las autoras.

Figura 4
Parques y jardines



Fuente: Datos obtenidos de la tabla 22 mediante la aplicación de la encuesta.
Elaboración: Las autoras.

Figura 5
Serenazgo



Fuente: Datos obtenidos de la tabla 22 mediante la aplicación de la encuesta.
Elaboración: Las autoras.

B) Análisis estadístico diferencial

Tabla 23

Medidas estadísticas para puntajes obtenidos en recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020.

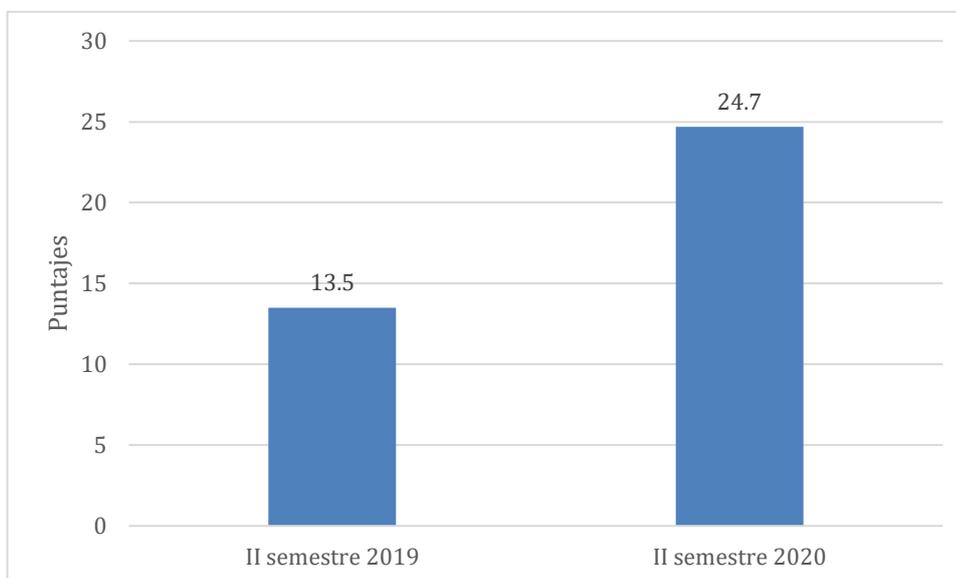
Medidas estadísticas	II semestre 2019	II semestre 2020
Media aritmética	13.5	24.7
Desviación estándar	5.0	4.7
Coefficiente de variación (%)	37.0	19.1

Fuente: Datos obtenidos mediante la aplicación de la encuesta. Elaboración propia de las autoras (2021).

Observamos en la recaudación tributaria que en el II semestre 2019 la Municipalidad Provincial de Paita obtuvo un promedio de 13.5 puntos con una desviación estándar de 5.0 puntos y un coeficiente de variación de 37.7% que indica que los datos son heterogéneos y en el II semestre 2020 se obtuvo un promedio de 24.5 puntos con una

desviación estándar de 4.7 puntos y un coeficiente de variación de 19.1% que indica que los datos son homogéneos (Ver Fig. 6).

Figura 6
Promedios en recaudación tributaria.



Fuente: Datos obtenidos de la tabla 23 mediante la aplicación de la encuesta. Elaboración: Las autoras.

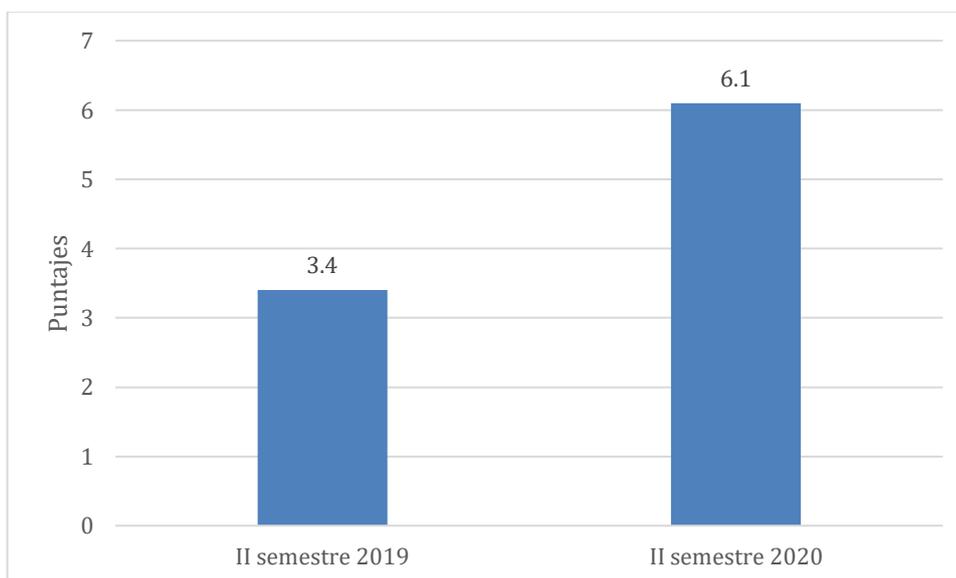
Tabla 24
Medidas estadísticas para puntajes obtenidos en las dimensiones de recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paíta - II semestre 2019 – 2020.

Dimensiones	Medidas Estadísticas	II semestre	II semestre
		2019	2020
1. Impuesto predial	Media aritmética	3.4	6.1
	Desviación estándar	1.3	0.9
	Coeficiente de var. (%)	39.2	15.0
2. Limpieza pública	Media aritmética	3.9	6.9
	Desviación estándar	1.5	1.6
	Coeficiente de Var. (%)	38.5	24.0
3. Parques y jardines	Media aritmética	3.2	5.9
	Desviación estándar	1.8	1.5
	Coeficiente de var. (%)	55.5	25.9
4. Serenazgo	Media aritmética	2.9	5.8
	Desviación estándar	1.5	1.5
	Coeficiente de var. (%)	50.8	26.3

Fuente: Datos obtenidos mediante la aplicación de la encuesta. Elaboración propia de las autoras (2021).

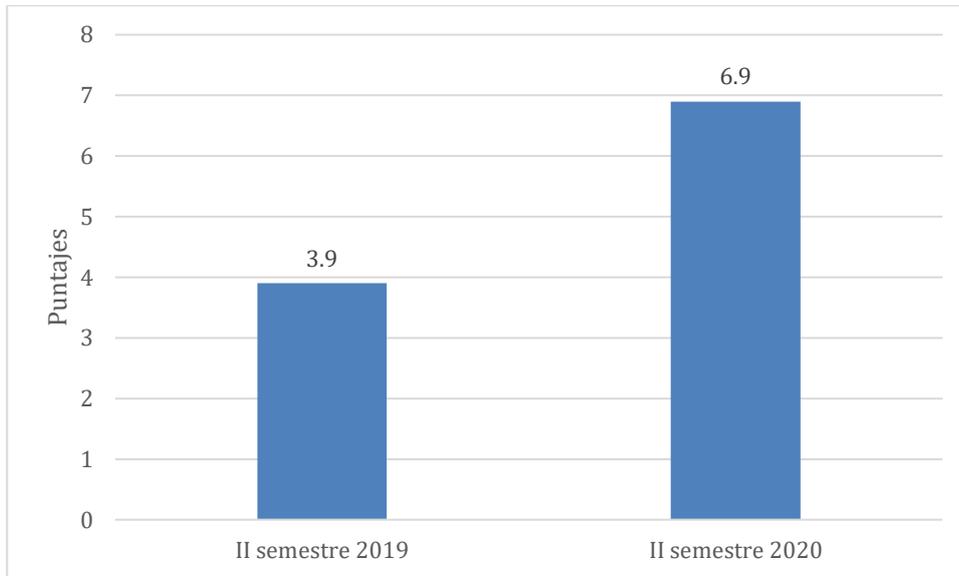
Observamos que en el II semestre 2019 la Municipalidad Provincial de Paita obtuvo correspondientemente en el impuesto predial; limpieza pública; parques y jardines; y serenazgo un promedio de 3.4; 3.9; 3.2 y 2.9 puntos con una desviación estándar de 1.3; 1.5; 1.8 y 1.5 con un coeficiente de variación de 39.2%; 38.5%; 55.5% y 50.8% que indica que los datos son heterogéneos. En el II semestre 2020 la Municipalidad Provincial de Paita obtuvo correspondientemente en el impuesto predial; limpieza pública; parques y jardines; y serenazgo un promedio de 6.1; 6.9; 5.9 y 5.8 puntos con una desviación estándar de 0.9; 1.6; 1.5 y 1.5 con un coeficiente de variación de 15.0%; 24.0%; 25.9% y 26.3% que indica que los datos son homogéneos (Ver Fig. 7, 8, 9 y 10).

Figura 7
Promedios en impuesto predial



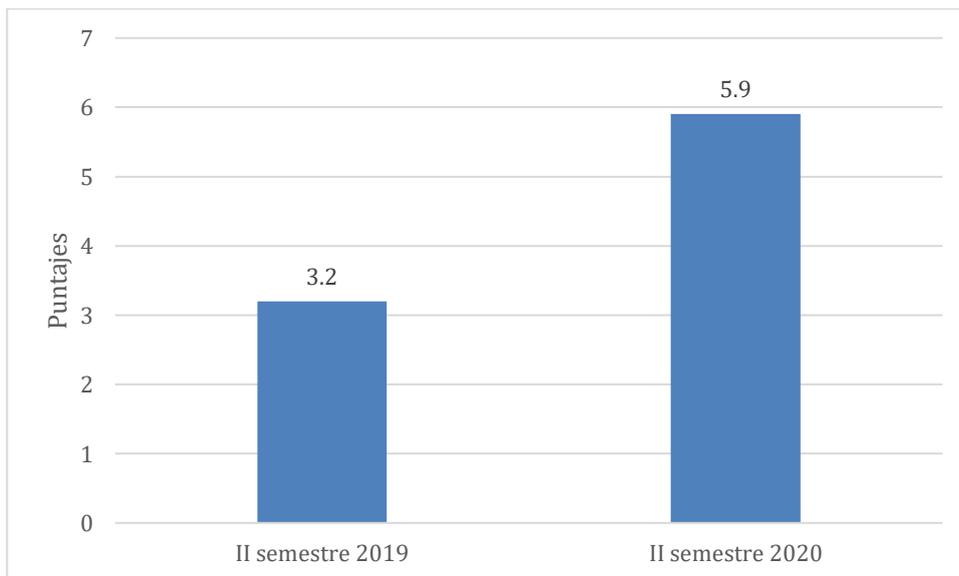
Fuente: Datos obtenidos de la tabla 24 mediante la aplicación de la encuesta.
Elaboración: Las autoras.

Figura 8
Promedios en limpieza pública



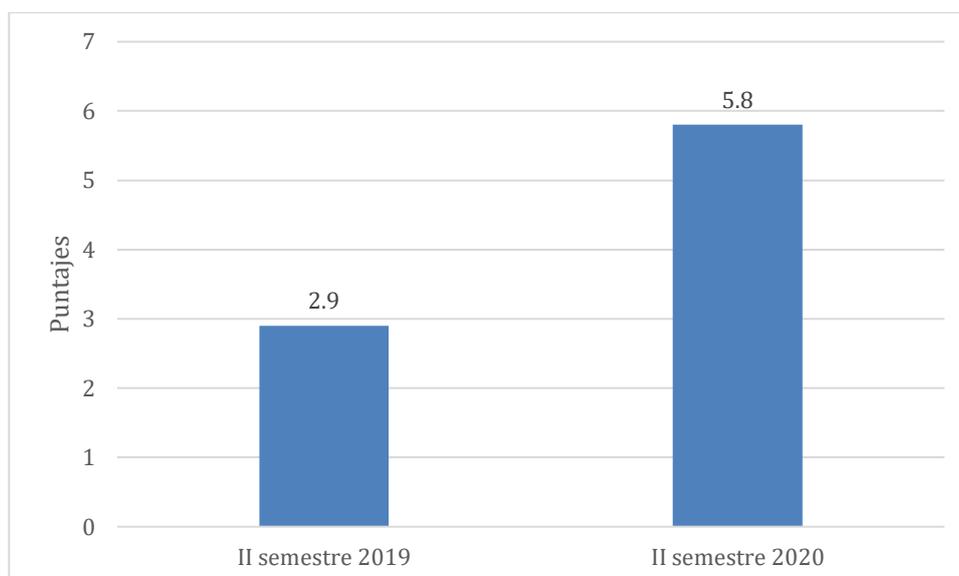
Fuente: Datos obtenidos de la tabla 24 mediante la aplicación de la encuesta.
Elaboración: Las autoras.

Figura 9
Promedios en parques y jardines



Fuente: Datos obtenidos de la tabla 24 mediante la aplicación de la encuesta.
Elaboración: Las autoras.

Figura 10
Promedios en serenazgo



Fuente: Datos obtenidos de la tabla 24 mediante la aplicación de la encuesta.
Elaboración: Las autoras.

Tabla 25
Prueba de hipótesis estadísticas para comparación de promedios
obtenidos en recaudación tributaria y dimensiones en la
Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020

Comparación en variable y dimensiones	Promedios		Valor experimental (t_0)	Valor tabular (t)	Decisión para H_0	p: α
	II semestre 2019	II semestre 2020				
Recaudación tributaria	13.5	24.7	8.5472	1.703	Se rechaza	p < 0.05 p = 0.0000
d1. Impuesto predial	3.4	6.1	7.6655	1.703	Se rechaza	p < 0.05 p = 0.0000
d2. Limpieza pública	3.9	6.9	6.9525	1.703	Se rechaza	p < 0.05 p = 0.0000
d3. Parques y jardines	3.2	5.9	6.4674	1.703	Se rechaza	p < 0.05 p = 0.0000
d4. Serenazgo	2.9	5.8	7.6049	1.703	Se rechaza	p < 0.05 p = 0.0000

Fuente: Datos obtenidos mediante la aplicación de la encuesta, con fuente en tablas 19 y 20. Elaboración propia de las autoras (2021).

Observamos la prueba de hipótesis estadística de comparación de promedios obtenidos de puntajes en recaudación tributaria en la

Municipalidad Provincial de Paita utilizando el test t de student con 27 grados de libertad y un nivel de significación del 5% estableciéndose que existe diferencia significativa entre los puntajes obtenidos en II semestre 2019 con los puntajes obtenidos en II semestre 2020 ($p < 0.05$), en otras palabras las políticas de cobranza en pandemia covid-19 si inciden en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 y II semestre 2020. Asimismo, ocurre en el impuesto predial, limpieza pública, parques y jardines y serenazgo donde existe diferencia significativa entre los puntajes obtenidos en II semestre 2019 con los puntajes obtenidos en II semestre 2020 ($p < 0.05$).

4.3. Discusión de resultados:

Es presente trabajo de investigación tiene como finalidad demostrar la incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 y II semestre 2020, como se ha podido demostrar en este trabajo de investigación con los resultados que hemos obtenido. Se realizó la discusión de resultados según los objetivos:

OBJ ESP 1: Al verificar las políticas de cobranza aprobadas en pandemia covid-19 II semestre 2019 y II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita. Se encontró que el II semestre del 2019 la entidad conto con 3 políticas para la recaudación tributaria: La O.M. N° 001-2019-CPP, la O.M. N° 014-2019-CPP y el ROF 2019; y en el II semestre del 2020 la entidad conto con 4 políticas para la recaudación tributaria: La O.M. N° 001-2020-CPP; la O.M. Nro. 010-2020-CPP; la O.M. N° 014-2020-CPP; y la R.A. N° 226-2020-MPP/A, 2020. Estos resultados se fundamentan con la investigación de Díaz y Julca (2019), quienes establecieron que las políticas de cobranza regulan la gestión de la entidad siendo eficiente/deficiente al aplicarlas o no y esto se corrobora según una prueba estadística indicando la necesidad de aplicar normas. Al interpretar esto podemos establecer que la entidad aplico normativas adaptándose al cambio, otorgando así más beneficios tributarios para asegurar la recaudación en los tributos, dotando de liquidez a la MPP que necesitó para operar.

OBJ ESP 2: Analizar el nivel de recaudación tributaria - II semestre 2019 y II semestre 2020 en la Municipalidad Provincial de Paita; se encontró que en el II semestre 2019 la recaudación tributaria fue de S/. 3,218,804.52 soles y en el II semestre 2020

fue de S/. 3,490,529.56 soles, notando así que el mes de agosto del II semestre 2019 y 2020 hubo mayor recaudación tributaria con un importe de S/. 818,065.30 soles y S/. 853,601.20. En cuando a las dimensiones para el II semestre 2019 en el Impuesto predial se recaudó S/. 2,928,073.30 soles, en limpieza pública se recaudó S/. 143,166.53 soles, en serenazgo se recaudó S/. 99,312.72 soles, y en parques y jardines se recaudó S/. 48,251.97 soles; y para el II semestre 2020 en el impuesto predial se recaudó S/. 3,183,878.94 soles, en limpieza pública se recaudó S/. 153,390.84 soles, en serenazgo se recaudó S/. 101,465.42 soles, y en parques y jardines se recaudó S/. 51,794.36 soles.

En cuanto al realizar un análisis estadístico descriptivo aplicando la hoja de encuesta encontramos que la MPP en recaudación tributaria, en el II semestre 2019 se tiene un nivel deficiente con un 53.57% y en el II semestre 2020 se tiene un nivel excelente del 50.00% y otro tanto porcentual en el nivel regular; asimismo, al analizar las dimensiones se tiene que en el II semestre 2019 en la recaudación del impuesto predial y en limpieza pública se tuvo una recaudación regular equivalente al 57.14% y 53.57% respectivamente, en la recaudación de parques y jardines y en serenazgo se tuvo una recaudación deficiente equivalente al 60.71% y 67.86%; en el II semestre 2020 en la recaudación del impuesto predial y en limpieza pública se tuvo una recaudación excelente equivalente al 78.57% y 71.43% respectivamente, en la recaudación de parques y jardines y en serenazgo se tuvo una recaudación regular equivalente al 57.14% y 60.71%; es así que consideramos que los datos recogidos con la encuesta se vinculan con el análisis documentario realizado; explicado de otra manera, a medida que aplicamos las políticas de cobranza en pandemia covid-19 mejora la recaudación tributaria de la MPP y en las dimensiones mencionados líneas arriba.

Estos resultados se fundamentan con la investigación de Godoy (2019), quien al analizar la recaudación tributaria determinó que en el año 2016 se obtuvo una recaudación de \$22, 474,859 y en el año 2017 se obtuvo una recaudación de \$29, 287,596, indicando a simple vista el aumento que existe entre ambos años devengados; asimismo el autor indica que uno de los factores que impiden el crecimiento de la recaudación es la escasa información y comunicación que se les otorga a los contribuyentes. Al interpretar esto podemos establecer que la entidad en el II semestre 2020 hubo mayor recaudación al compararlo con el II semestre 2019.

OBJ ESP 3: Al determinar la incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en las dimensiones de la recaudación tributaria del II semestre 2019 y II semestre 2020 (impuesto predial, limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo) en la Municipalidad Provincial de Paita. Se observó que las políticas adoptadas por la entidad tuvieron una incidencia positiva muy baja en la recaudación del impuesto predial, en limpieza pública, en serenazgo y en parques y jardines con un aumento del 8.74%, 7.14%, 2.17% y 7.34% respectivamente

En cuanto al análisis estadístico diferencial en las dimensiones se observa cuando se analiza los puntajes obtenidos en el II semestre 2019 y en el II semestre 2020, después de la aplicación de las políticas de cobranza en pandemia covid-19, es así que en la dimensión impuesto predial existió un aumento promedio de 2.7 puntos, en la dimensión limpieza pública existió un aumento promedio de 3 puntos, en la dimensión parques y jardines existió un aumento promedio de 2.7 puntos y en la dimensión serenazgo existió un aumento promedio de 2.9 puntos; en su conjunto, el aumento promedio de puntos obtenidos por la MPP para mejorar los niveles de la recaudación tributaria se ha debido a la

aplicación de las políticas de cobranza en pandemia covid-19, que se trabajó en la presente investigación; asimismo, al establecer estas diferencias se procedió a establecer la incidencia mediante la prueba estadística t de student, afirmando que la aplicación de políticas de cobranza en pandemia covid-19 inciden positivamente y significativamente en las dimensiones de la recaudación tributaria del II semestre 2020 al compararlo con el II semestre 2019 (impuesto predial, limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo) en la Municipalidad Provincial de Paita ($p < 0,05$)

Estos resultados, coinciden con Rímac (2017), y Julián y Vélchez (2017), quienes consideran que la aplicación de políticas para gestionar las cobranzas incide de manera positiva y significativa en la mejora de las dimensiones de recaudación tributaria en las entidades públicas. Al interpretar esto podemos establecer que la entidad en el II semestre 2020 existió una incidencia de las políticas de cobranza con las dimensiones de cuentas por cobrar al compararlo con el II semestre 2019.

OBJ G.: Al demostrar la incidencia de las políticas de cobranza en pandemia covid-19 en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 y II semestre 2020.

Se observó que las políticas adoptadas por la entidad tuvieron una incidencia positiva muy baja en la recaudación tributaria, aumentando un 8.44% al comparar el II semestre 2019 con el II semestre 2020

En cuanto al análisis estadístico diferencial en la recaudación tributaria se analizó los puntajes del II semestre 2019 y en el II semestre 2020, después de la aplicación de las políticas de cobranza en pandemia covid-19, es así que en la recaudación tributaria en el II semestre 2019 la MPP obtuvo un promedio de 3.5 puntos y en el II semestre 2019 la MPP obtuvo un promedio

de 24.7 puntos, siendo el aumento promedio de 11.2 puntos; después de establecer la diferencia se procedió a establecer la incidencia mediante la prueba estadística t de student, afirmando que la aplicación de políticas de cobranza en pandemia covid-19 inciden positivamente y significativamente en la recaudación tributaria del II semestre 2020 al compararlo con el II semestre 2019 en la Municipalidad Provincial de Paita ($p < 0,05$)

Lo analizado, concuerda con Huayta (2019), que uso políticas de gestionar la cobranza para acelerar la recaudación tributaria teniendo así también resultados positivos, indicando una incidencia positiva del 21% y significativa debido a que la significación asintótica bilateral es igual a 0.000 incidiendo de forma directa esta gestión de cobranza en la recaudación tributaria. Al interpretar esto podemos establecer que la entidad en el II semestre 2020 existió una incidencia de las políticas de cobranza con las cuentas por cobrar al compararlo con el II semestre 2019.

Finalmente se demostró que las políticas de cobranza inciden de forma positiva y significativa en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 y II semestre 2020.

CONCLUSIONES

- Se ha determinado que en el II semestre del 2019 se aprobaron tres políticas para la recaudación tributaria: La Ordenanza Municipal N° 001-2019-CPP, la Ordenanza Municipal N° 014-2019-CPP y el ROF 2019; y para el II semestre del 2020 se aprobaron cuatro políticas para la recaudación tributaria: La Ordenanza Municipal N° 001-2020-CPP, la Ordenanza Municipal Nro. 010-2020-CPP, la Ordenanza Municipal N° 014-2020-CPP y la Resolución de Alcaldía N° 226-2020-MPP/A, 2020. Que se hicieron de conocimiento a la población para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Como resultado del análisis documental en el II semestre 2019 se encontró que la recaudación tributaria fue de S/. 3,218,804.52 soles y en el II semestre 2020 fue de S/. 3,490,529.56 soles (Ver tabla 15). En el análisis estadístico descriptivo la MPP en el II semestre 2019 tuvo un nivel deficiente en recaudación tributaria de 53.57% que representan a 15 encuestados y el 50.00% tiene un nivel excelente en recaudación tributaria en el II semestre 2020 que representan a 14 encuestados y otro tanto porcentual en el nivel regular que representan a 15 encuestados (Ver tabla 21). En las dimensiones también existió un aumento en la recaudación, según el análisis documental y la encuesta.
- Se ha determinado que las políticas de cobranza en pandemia covid-19 inciden positivamente y significativamente con un nivel muy bajo en las dimensiones de recaudación tributaria; impuesto predial, limpieza pública, serenazgo y parques y jardines; asimismo las políticas de cobranza en pandemia covid-19 inciden positivamente y significativamente con un nivel muy bajo en la recaudación tributaria. Así se demuestra en los resultados al evaluar la incidencia y una diferencia significativa entre los puntajes obtenidos en el II semestre 2019 con los puntajes obtenidos en el II semestre 2020. ($p < 0,05$)

RECOMENDACIONES

- Proponer al titular de la entidad a que elabore y apruebe políticas que no solo otorguen beneficios tributarios por deudas vencidas, si no que vayan acompañados de desarrollar y generar en los contribuyentes cultura tributaria, garantizando así que la recaudación sea más efectiva.
- Disponer que la Subgerencia de Rentas continúe otorgando beneficios y facilidades para el pago de los tributos por parte de los contribuyentes, así como disponer puntos de pago para que los contribuyentes cumplan con cancelación oportuna de los tributos; mejorando la gestión en materia de recaudación tributara a favor de la provincia.
- En la Gerencia de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Paita, se deben proponer nuevas políticas de cobranza para ser aprobados mediante ordenanzas que permitan aumentar el nivel de la recaudación tributaria en relación al impuesto predial y arbitrios municipales.

REFERENCIAS

- Banco Mundial (2021). *América Latina y el Caribe: panorama general*. Recuperado de Sitio web: <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/overview#1>
- Banco Mundial (2005). Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recuperado de <https://www.oecd.org/acerca/>
- Barragán, P. (1999). *Reseña histórica de la administración tributaria en el Perú*. Gestión en el Tercer Milenio. SISBIB
- Barreix, A. (2020). *Ideas para una mejor tributación en la post-crisis del COVID-19*. Recuperado de Sitio web: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/ideas-para-una-mejor-tributacion-post-crisis-coronavirus/>
- Barría, C. (2020). *Crisis económica del coronavirus: en qué países de América Latina y el mundo proponen subirle los impuestos a los más ricos*. Recuperado: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52686446>
- Choquetarqui, S. (2017). *Incidencia del Sistema de recaudación en el déficit fiscal de la economía Boliviana Ley 843*. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz - Bolivia. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/14282/16.CHOQUETARQUI%20CALLISAYA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Constitución Política de la República del Perú (1993). Diario Oficial el Peruano.
- CUTIVALU (2020). Piura: municipios dejan de percibir S/ 80 millones y pago de planillas corre riesgo. Recuperado de <https://www.cutivalu.pe/piura-municipios-dejan-de-percibir-s-80-millones-y-pago-de-planillas-corre-riesgo/>
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM (2021). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021*
- Decreto Supremo N° 123-2018-PCM (2018). *Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública*
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*.
- Decreto Legislativo 776 (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*
- Del Valle, E. (2017). Crédito y cobranza. Universidad Autónoma de México. Recuperado de: http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/98/opt/credito_cobranza.pdf
- Díaz, G. y Julca, S. (2019). *Gestión de cobranza y su influencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Jaén, 2018* (Tesis de grado). Universidad Cesar Vallejo. Chiclayo – Jaén.
- Godoy, B. (2019). *El impuesto predial y su incidencia en el presupuesto del GAD Municipal del Cantón Mejía en los años 2016-2017, y su proyección a futuro años 2019-2020* (Tesis de grado). Universidad Central del Ecuador.

- Guerra, R. (2021). Arbitrios municipales e impuesto predial: ¿Qué tasa se aplicará ante la economía de las familias golpeadas? El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/economia/peru/>
- Hernández, O. (2017). *La autonomía municipal en el constitucionalismo latinoamericano: realidad y perspectivas en el caso de Cuba*. Scielo [online]. 2017, n.30, pp.91-122. ISSN 1405-9193.
- Hernández, F. y Ramos, A. (2018). *Morosidad del Impuesto Predial y su Influencia en la Situación Económica de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2017* (Tesis de grado). Universidad Cesar Vallejo. Trujillo – Perú.
- Huayta, C. (2019). *Gestión de cobranza coactiva y su influencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Tacna 2010 – 2017* (Tesis de grado). Universidad Privada de Tacna. Tacna – Perú.
- Impuesto Predial (2021). Tributo Principal. Recuperado de: <https://www.munipaita.gob.pe/portal/tributo-principal/impuesto-al-patrimonio-predial>
- Jacobra (2020). *¿Qué son las políticas de cobranza de una empresa?* Jacobra. Recuperado de: <https://www.jacobra.com.py/post/qu%C3%A9-son-las-pol%C3%ADticas-de-cobranza-de-una-empresa>
- Julián, G. y Vílchez, Y. (2017). *Gestión de cobranza y su influencia en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, 2013 – 2017* (Tesis de grado). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo – Perú.
- Ley N° 27038 (2016). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*.
- Ley N° 28390 (2004). Ley de Reforma de los artículos 74° y 107 de la Constitución política del Perú
- Lozano, I. (2020). Julio Velarde: Gran parte de los peruanos no paga ni un sol de impuesto predial. El Comercio. Recuperado de: <https://elcomercio.pe/economia/peru/bcr-julio-velarde-gran-parte-de-los-peruanos-no-paga-ni-un-sol-del-impuesto-predial-coronavirus-noticia/>
- Medios de pago electrónico (2009). Portal del comerciante. De sitio: <https://www.portaldelcomerciante.com/es/articulo/medios-pago-electronico>
- MEF (2020). *Glosario de términos tributarios*. Ministerio de Economía y Finanzas. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Modernización Municipal (2021). Tributo Principal. Recuperado de: <https://www.munipaita.gob.pe/portal/tributos-municipales>.
- Molina, V. (2015). *Estrategias de cobranza en época de crisis*. México. ISBN-970-676-707-X
- OAS (2017). *Introducción al proceso de auditoría de gestión*. Organización de los Estados Americanos. Recuperado de: http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_intro_proc_aud_ges.pdf

- Ordenanza Municipal N° 001-2019-CPP (2019). *Ordenanza Municipal que ratifica para el año 2019 la Vigencia de la Ordenanza Municipal N° 015-2017-cpp, publicada el 30 de diciembre del 2017*
- Ordenanza Municipal N° 014-2019-CPP (2019). *Beneficio tributario y administrativo, un beneficio administrativo que incentive y promueva el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de Paita*
- Ordenanza Municipal N° 014-2020-CPP. *Ordenanza municipal que establece beneficios tributarios y no tributarios en la Provincia de Paita por el estado de emergencia nacional por el brote del coronavirus (covid-19).*
- Palacios, M. (2019). *Proceso de recaudación del impuesto predial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas en el periodo 2016-2017* (Tesis de grado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador,
- Párraga, S., Pinargote, N., García, C. y Zamora, J. (2021). Indicadores de gestión financiera en pequeñas y medianas empresas en Iberoamérica: una revisión sistemática. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores. Scielo. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000400026&script=sci_arttext
- Philippi, Prietocarrizosa, Ferrero DU & Uria (2020). Impuesto predial: MEF plantea cambios que deberán ser evaluados por el próximo gobierno. Derecho Tributario y Comercio Internacional. Recuperado de <https://www.ppulegal.com>
- Provincia de Paita. (2021). Wikipedia, La enciclopedia libre. Fecha de consulta: 05:14, julio 23, 2021 desde https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Provincia_de_Paita&oldid=137152054.
- Quispe, C. (2018). *La recaudación del Impuesto Predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo en el periodo 2012 – 2016* (Tesis de grado). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo – Perú.
- Resolución Ministerial 125-2013-PCM (2013). *Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión pública 2013 – 2016*
- Resolución de Alcaldía N° 226-2020-MPP/A (2020). *Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19*
- Rímac, L. (2017). *Gestión de cobranzas y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Independencia, 2015-2016* (Tesis de grado). Universidad San Pedro. Huaraz – Perú.
- Sampieri, R. (2018). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill Education.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013). Código Tributario - Ministerio de Economía y Finanzas - MEF
- WALAC (2021). Municipalidad de Paita ofrece 30% de descuento en arbitrios municipales. Recuperado de:

<https://walac.pe/municipalidad-de-paita-ofrece-30-de-descuento-en-arbitrios-municipales/>
Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del ecuador 2010 – 2014. Revista de Investigación UNMSM. Cód. DOI: <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721>

ANEXOS

Anexo 01. Guía de entrevista

Apellidos y Nombres: _____

Gerencia/Subgerencia: _____ Cargo: _____

1. ¿Cómo considera usted la evolución de la recaudación tributaria del II semestre 2020 tomando como referencia el II semestre 2019?

2. ¿Considera usted que han aplicado estrategias que hayan ayudado en la optimizar los niveles de Recaudación Tributaria debido a la pandemia covid-19?

3. ¿Cuál es el proceso de la recaudación tributaria que emplea la Gerencia Administración Tributaria y la Gerencia Administración y Finanzas, así como las subgerencias respectivas encargadas del tributo?

4. ¿Considera usted que las políticas realizadas por la entidad han incidido en los ingresos de la Recaudación Tributaria?

5. ¿En quienes usted cree que existe mayor cultura tributaria (P.N. o P.J.), que son puntuales en el pago de los tributos municipales?

6. ¿Considera usted que aplicar descuentos a los contribuyentes mejora la liquidez de la entidad?

7. ¿La municipalidad empleo ordenanzas municipales para mitigar la situación de recaudación de tributos?

8. ¿Cree usted que la Gerencia Administración Tributaria y la Gerencia Administración y Finanzas, así como las subgerencias respectivas encargadas del tributo están implementadas con el equipo, infraestructura y personal capacitado para hacer frente a las necesidades de los contribuyentes salvaguardándolos?

9. ¿Conoces las ordenanzas municipales que tienen la finalidad de recaudar los impuestos municipales, incentivando y promoviendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la provincia de Paita en el periodo 2019 – 2020?
¿Cuáles?

10. ¿Existe un plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en la MPP?

Anexo 02. Instrumento de recolección de datos

**Hoja de encuesta para evaluar la recaudación tributaria en la
Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019**

Solicitamos su valioso aporte para responder el presente cuestionario en forma anónima que tiene por finalidad realizar un estudio sobre Políticas de cobranza en pandemia covid-19 y su incidencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020, con el fin de obtener esta información que será de gran valor, no dudamos de la veracidad de sus respuestas y desde ya agradecemos su participación.

INDICACIONES: Marque usted (X) en el ítem que considera que es un SÍ o un NO.

Nº	Indicadores	Escala valorativa	
		Sí	No
A. Recaudación Tributaria			
	Impuesto predial		
01	¿La recaudación tributaria del impuesto predial del II semestre 2019 ha sido favorable?		
02	¿Es considerable el impuesto predial recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación I.P. en los meses de agosto y noviembre?		
03	¿Se logró recaudar periodos vencidos del I.P. una vez otorgado el descuento de regularización?		
04	¿Se cumplió con las metas propuestas?		
05	¿El número de contribuyentes que pagaron el impuesto predial fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?		
06	¿La municipalidad logro recaudar tras la exoneración de intereses, moras a los contribuyentes que no cumplieron con el pago del impuesto predial en el periodo 2019?		

07	¿Se logró recaudar el impuesto predial por el método pago al contado tras exonerar 100% intereses, moras y el factor reajuste por deudas vencidas al 31 de diciembre el 2018 para el impuesto predial?		
08	¿Se logró recaudar el impuesto predial por el método pago fraccionado tras condonar 90% intereses, moras y el factor reajuste por deudas vencidas al 31 de diciembre el 2018 para el impuesto predial?		
Limpieza Pública			
09	¿La recaudación tributaria del arbitrio de limpieza pública del II semestre 2019 ha sido favorable?		
10	¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio de limpieza pública en los meses de agosto y noviembre - 2019?		
11	¿Se logró recaudar periodos vencidos una vez otorgado el descuento de regularización del arbitrio de limpieza pública?		
12	¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de limpieza pública?		
13	¿El número de contribuyentes que pagaron el arbitrio de limpieza pública fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?		
14	¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 50% de la deuda insoluta del arbitrio de limpieza pública de los años 2000 al 2018?		
15	¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 20% de la deuda insoluta del arbitrio de limpieza pública de los años 2006 al 2014 y el 10% de la deuda insoluta para los años 2014 al 2018?		
16	¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 100% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de limpieza pública al 31 de diciembre del año 2018?		
17	¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 90% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de limpieza pública al 31 de diciembre del año 2018?		
Parques y Jardines			
18	¿La recaudación tributaria del arbitrio parques y jardines del II semestre 2019 ha sido favorable?		
19	¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio parques y jardines en los meses de agosto y noviembre?		
20	¿Se logró recaudar periodos vencidos una vez otorgado el descuento de regularización del arbitrio de parques y jardines?		
21	¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de parques y jardines?		

22	¿El número de contribuyentes que pagaron el arbitrio parques y jardines fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?		
23	¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 50% de la deuda insoluta del arbitrio parques y jardines de los años 2000 al 2018?		
24	¿Se logró recaudar por el método pago al fraccionado tras condonar 20% de la deuda insoluta del arbitrio parques y jardines de los años 2006 al 2014 y el 10% de la deuda insoluta para los años 2014 al 2018?		
25	¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 100% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio parques y jardines al 31 de diciembre del año 2018?		
26	¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 90% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio parques y jardines al 31 de diciembre del año 2018?		
Serenazgo			
27	¿La recaudación tributaria del arbitrio de Serenazgo del II semestre 2019 ha sido favorable?		
28	¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio de serenazgo en los meses de agosto y noviembre?		
29	¿Se logró recaudar periodos vencidos una vez otorgado el descuento de regularización del arbitrio de serenazgo?		
30	¿Se cumplió con las metas propuestas del arbitrio de serenazgo?		
31	¿El número de contribuyentes que pagaron el arbitrio de serenazgo fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?		
32	¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 50% de la deuda insoluta del arbitrio de serenazgo de los años 2000 al 2018?		
33	¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 20% de la deuda insoluta de los años 2006 al 2014 y el 10% de la deuda insoluta del arbitrio de serenazgo para los años 2014 al 2018?		
34	¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 100% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de serenazgo al 31 de diciembre del año 2018?		
35	¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 90% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de serenazgo al 31 de diciembre del año 2018?		

**Hoja de encuesta para evaluar la recaudación tributaria en la
Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2020**

Solicitamos su valioso aporte para responder el presente cuestionario en forma anónima que tiene por finalidad realizar un estudio sobre Políticas de cobranza en pandemia covid-19 y su incidencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 – 2020, con el fin de obtener esta información que será de gran valor, no dudamos de la veracidad de sus respuestas y desde ya agradecemos su participación.

INDICACIONES: Marque usted (X) en el ítem que considera que es un SÍ o un NO.

Nº	Indicadores	Escala valorativa	
		Sí	No
B. Recaudación Tributaria			
	Impuesto predial		
01	¿La recaudación tributaria del impuesto predial del II semestre 2020 ha sido favorable?		
02	¿Es considerable el impuesto predial recolectado de manera fraccionada trimestralmente en los meses de agosto y noviembre?		
03	¿Se logró recaudar periodos vencidos del I.P. una vez otorgado el descuento de intereses?		
04	¿Se cumplió con las metas propuestas?		
05	¿El número de contribuyentes que pagaron el impuesto predial fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?		
06	¿La municipalidad recaudo tras la exoneración de intereses, moras y el factor reajuste a los contribuyentes que no cumplieron con el pago del impuesto predial en el periodo 2020?		
07	¿Para el método pago al contado hasta el sábado 26 de diciembre del 2020 se exoneró 100% intereses, moras y el factor reajuste por todas las deudas vencidas para el impuesto predial?		
	Limpieza Pública		

08	¿La recaudación tributaria del arbitrio de limpieza pública del II semestre 2020 ha sido favorable?		
09	¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio de limpieza pública en los meses de agosto y noviembre - 2020?		
10	¿Se logró recaudar periodos vencidos del arbitrio de limpieza pública una vez otorgado los beneficios tributarios?		
11	¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de limpieza pública?		
12	¿El número de contribuyentes que pagaron fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios del arbitrio de limpieza pública?		
13	¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de limpieza pública tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 20% de la deuda insoluta para el periodo 2020?		
14	¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de limpieza pública tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 50% de la deuda insoluta para el periodo 2015-2019?		
15	¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de limpieza pública tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 75% de la deuda insoluta para hasta el año 2014?		
16	¿Para el método pago al contado se condono 100% de intereses en arbitrio de limpieza pública?		
Parques y Jardines			
17	¿La recaudación tributaria del arbitrio de parques y jardines del II semestre 2020 ha sido favorable?		
18	¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio parques y jardines en los meses de agosto y noviembre?		
19	¿Se logró recaudar periodos vencidos del arbitrio de parques y jardines una vez otorgado los beneficios tributarios?		
20	¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de parques y jardines?		
21	¿El número de contribuyentes que pagaron fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios del arbitrio de parques y jardines?		
22	¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de parques y jardines tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 20% de la deuda insoluta para el periodo 2020?		
23	¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de parques y jardines tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 50% de la deuda insoluta para el periodo 2015-2019?		
24	¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de parques y jardines tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 75% de la deuda insoluta para hasta el año 2014?		

25	¿Para el método pago al contado se condono 100% de intereses en arbitrio de parques y jardines?		
Serenazgo			
26	¿La recaudación tributaria del arbitrio de Serenazgo del II semestre 2020 ha sido favorable?		
27	¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio Serenazgo en los meses de agosto y noviembre?		
28	¿Se logró recaudar periodos vencidos del arbitrio de Serenazgo una vez otorgado los beneficios tributarios?		
29	¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de Serenazgo?		
30	¿El número de contribuyentes que pagaron fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios del arbitrio de serenazgo?		
31	¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de serenazgo tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 20% de la deuda insoluta para el periodo 2020?		
32	¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de serenazgo tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 50% de la deuda insoluta para el periodo 2015-2019?		
33	¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de serenazgo tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 75% de la deuda insoluta para hasta el año 2014?		
34	¿Para el método pago al contado se condono 100% de intereses en arbitrio de serenazgo?		

Escala de medición de la encuesta

Tabla 26

Escala de medición de la encuesta

Valor	Significado	II semestre 2019	II semestre 2020
Recaudación tributaria	Excelente	24 – 35	24 – 34
	Regular	12 – 23	12 – 23
	Deficiente	00 - 11	00 - 11
1. Impuesto predial	Excelente	06 – 08	06 – 07
	Regular	03 – 05	03 – 05
	Deficiente	00 – 02	00 – 02
2. Limpieza pública	Excelente	07 – 09	07 – 09
	Regular	04 – 06	04 – 06
	Deficiente	00 - 03	00 - 03
3. Parques y jardines	Excelente	07 – 09	07 – 09
	Regular	04 – 06	04 – 06
	Deficiente	00 - 03	00 - 03
4. Serenazgo	Excelente	07 – 09	07 – 09
	Regular	04 – 06	04 – 06
	Deficiente	00 - 03	00 - 03

Nota: Encuesta

Escala revisión documentaria (incidencia)

Autoras

Tabla 27

Escala del coeficiente de medición de la revisión documentaria

Valor	Significado
0%	Incidencia nula
1% - 19%	Incidencia positiva muy baja
20% - 39%	Incidencia positiva baja
40% - 69%	Incidencia positiva moderada
70% - 89%	Incidencia positiva alta
90% - 99%	Incidencia positiva muy alta
100%	Incidencia positiva grande y perfecta

Nota: Elaborado por Sampieri (2018). Análisis estadístico

Anexo 03. Validación del Instrumento II SEM 2019

Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019																																				SUM	
N°	d1 Impuesto predial								d2 Limpieza Pública								d3 Parques y Jardines								d4 Serenazgo												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35		
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	5
2	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	18
3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4	
4	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	12	
5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	5	
6	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	10	
7	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	11	
8	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	16	
9	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	
10	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	20	
11	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	5	
12	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	9	
13	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	7	
14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
15	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	5	
16	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	7	
17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
18	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	8	
19	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	21	
20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	6	

**Validación
confiabilidad**

$\alpha = 0.878$

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	20	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.878	35

Validez

rxx= 0.825

4	0	
5	1	
5	5	
10	5	
11	6	
12	7	
16	7	
16	8	
18	9	
20	21	0.825

**Validación
confiabilidad**

$\alpha = 0.898$

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100.0
	Excluido	0	0.0
	Total	20	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.898	34

Validez

$r_{xx} = 0.800$

16	22	
18	29	
19	31	
21	31	
22	31	
29	33	
30	33	
33	33	
33	34	
34	34	0.800

Anexo 4. Carta de aceptación MPP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA".

Paita, 17 de junio 2021.

Carta N° 092-2021-MPP/GAF/SGRH.

Señora:
LEIDI LILIANA ZEVALLOS SOJO
Jr. Alianza N° 557 - Paita.
Ciudad.-

ASUNTO : AUTORIZACIÓN PARA DESARROLLAR TESIS.

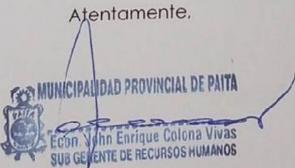
REFERENCIA : Expediente N° 202105064.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento que se indica en la referencia, sobre brindar facilidades para su Srta. Hija Katherine Elizabeth Rosado Zevallos, en el desarrollo de su Tesis, se le comunica que lo solicitado **es aceptado**, brindándole un lapso de 2 meses, a partir de la fecha, en la Subgerencia de Recaudación.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Econ. John Enrique Colón Vivas
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

JECV/jmtc.
cc.
GAT/Subgerencia de Recaudación/Archivo.



Paita
Juntas gobernamos mejor



UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. Título del proyecto de investigación:

Políticas de cobranza en pandemia covid-19 y su incidencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 - 2020

2. Instrumento:

Cuestionario

3. Experto 03:

3.1. Apellidos y Nombres : *Rodriguez Zelada Edwin Gernar*

3.2. Título : *Contador Público*

3.3. Grado Académico : *Superior*

3.4. Nro. De Colegiatura : *02-10057*

4. Lugar y Fecha de Validación : *26 de junio 2021*

5. Criterios de Evaluación:

Criterios	
Adecuado	✓
Medianamente Adecuado	
No adecuado	

[Firma manuscrita]
Firma del experto evaluador

DNI:.....*215514553*.....

.....*Area de Tesorería Municipalidad distrital de Ache.*.....

6. Matriz de Validación de Instrumento

Recaudación tributaria en la MPP - II semestre 2019

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN										OBSERVAACIONES				
				OPCION DE RESPUESTAS		Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y opción de respuesta			La redacción es clara y comprensible.			
				Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		Si	No		
Recaudación tributaria	Impuesto Predial	Reporte de pago de I.P.	1. ¿La recaudación tributaria del impuesto predial del II semestre 2019 ha sido favorable?	X		P		X		X		X						
			2. ¿Es considerable el impuesto predial recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación I.P. en los meses de agosto y noviembre?	P		X		X		X		X		X				
			3. ¿Se logró recaudar periodos vencidos del I.P. una vez otorgado el descuento de regularización?	X		P		X		X		X		X				
			4. ¿Se cumplió con las metas propuestas?	X		X		X		X		X		X				
	Beneficios tributarios		5. ¿El número de contribuyentes que pagaron el impuesto predial fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?	X		X		X		X		X		X				
			6. ¿La municipalidad logro recaudar tras la exoneración de intereses, moras a los contribuyentes que no cumplieron con el pago del impuesto predial en el periodo 2019?	X		X		X		X		X		X				
			7. ¿Se logró recaudar el impuesto predial por el método pago al contado tras exonerar 100% intereses, moras y el factor reajuste por deudas vencidas al 31 de diciembre el 2018 para el impuesto predial?	X		X		X		X		X		X				

Parques y Jardines	Beneficios tributarios	16. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 100% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de limpieza pública al 31 de diciembre del año 2018?	X	+	X	X	X	X	X			
		17. ¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 90% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de limpieza pública al 31 de diciembre del año 2018?	X	+	X	X	X	X	X			
		18. ¿La recaudación tributaria del arbitrio parques y jardines del II semestre 2019 ha sido favorable?	+	+	X	X	X	X	X			
		19. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio parques y jardines en los meses de agosto y noviembre?	+	+	X	X	X	X	X			
		20. ¿Se logró recaudar periodos vencidos una vez otorgado el descuento de regularización del arbitrio de parques y jardines?	X	+	X	X	X	X	X			
		21. ¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de parques y jardines?	+	+	X	X	X	X	X			
		22. ¿El número de contribuyentes que pagaron el arbitrio parques y jardines fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?	+	+	X	X	X	X	X			
		23. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 50% de la deuda insoluta del arbitrio parques y jardines de los años 2000 al 2018?	+	+	X	X	X	X	X			

Serenazgo	Beneficios	Reporte de pago de Serenazgo	24. ¿Se logró recaudar por el método pago al fraccionado tras condonar 20% de la deuda insoluta del arbitrio parques y jardines de los años 2006 al 2014 y el 10% de la deuda insoluta para los años 2014 al 2018?	X	+	+	X	+	+
			25. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 100% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio parques y jardines al 31 de diciembre del año 2018?	✓	+	+	X	X	+
			26. ¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 90% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio parques y jardines al 31 de diciembre del año 2018?	+	+	+	X	+	+
			27. ¿La recaudación tributaria del arbitrio de Serenazgo del II semestre 2019 ha sido favorable?	+	+	+	+	+	+
			28. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio de Serenazgo en los meses de agosto y noviembre?	+	+	+	X	+	+
			29. ¿Se logró recaudar periodos vencidos una vez otorgado el descuento de regularización del arbitrio de Serenazgo?	+	+	+	X	+	+
			30. ¿Se cumplió con las metas propuestas del arbitrio de Serenazgo?	+	+	+	X	X	X
			31. ¿El número de contribuyentes que pagaron el arbitrio de Serenazgo fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?	X	+	+	+	+	+

32. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 50% de la deuda insoluta del arbitrio de Serenazgo de los años 2000 al 2018?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
33. ¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 20% de la deuda insoluta de los años 2006 al 2014 y el 10% de la deuda insoluta del arbitrio de Serenazgo para los años 2014 al 2018?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
34. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 100% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de Serenazgo al 31 de diciembre del año 2018?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
35. ¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 90% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de Serenazgo al 31 de diciembre del año 2018?	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Recaudación tributaria en la MPP - II semestre 2019

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN												OBSERVACIONES	
				OPCION DE RESPUESTAS		Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y opción de respuesta		La redacción es clara y comprensible.			
				SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No		
Recaudación tributaria	Impuesto Predial	Reporte de pago de I.P.	1. ¿La recaudación tributaria del impuesto predial del II semestre 2020 ha sido favorable?	X		X		X		X		X		X			
			2. ¿Es considerable el impuesto predial recolectado de manera fraccionada trimestralmente en los meses de agosto y noviembre?	X		X		X		X		X		X			
			3. ¿Se logró recaudar periodos vencidos del I.P. una vez otorgado el descuento de intereses?	X		X		X		X		X		X			
			4. ¿Se cumplió con las metas propuestas?	X		X		X		X		X		X			
	Beneficios tributarios	5. ¿El número de contribuyentes que pagaron el impuesto predial fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?	X		X		X		X		X		X				
		6. ¿La municipalidad recaudo tras la exoneración de intereses, moras y el factor reajuste a los contribuyentes que no cumplieron con el pago del impuesto predial en el periodo 2020?	X		X		X		X		X		X				
		7. ¿Para el método pago al contado hasta el sábado 26 de diciembre del 2020 se exoneró 100% intereses, moras y el factor	X		X		X		X		X		X				

Limpieza Pública	Beneficios tributarios	Reporte de pago de L.P.	reajuste por todas las deudas vencidas para el impuesto predial?	X	✓	X	X	✓	X
			8. ¿La recaudación tributaria del arbitrio de limpieza pública del II semestre 2020 ha sido favorable?	✓	✓	X	✓	✓	X
			9. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio de limpieza pública en los meses de agosto y noviembre - 2020?	✓	✓	X	✓	✓	✓
			10. ¿Se logró recaudar periodos vencidos del arbitrio de limpieza pública una vez otorgado los beneficios tributarios?	✓	✓	X	✓	✓	✓
			11. ¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de limpieza pública?	✓	✓	X	✓	✓	✓
			12. ¿El número de contribuyentes que pagaron fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios del arbitrio de limpieza pública?	✓	✓	X	✓	✓	✓
			13. ¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de limpieza pública tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 20% de la deuda insoluta para el periodo 2020?	✓	✓	X	✓	✓	✓
			14. ¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de limpieza pública tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 50% de la deuda insoluta para el periodo 2015-2019?	✓	X	X	✓	X	✓
			15. ¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de limpieza pública tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 75%	✓	✓	X	X	X	✓

Parques y Jardines Beneficios tributarios	Reporte de pago de P.I.	de la deuda insoluta para hasta el año 2014?	X	X	X	X	X	X		
		16. ¿Para el método pago al contado se condono 100% de intereses en arbitrio de limpieza pública?	X	X	X	X	X	X		
	Beneficios tributarios	Reporte de pago de P.I.	17. ¿La recaudación tributaria del arbitrio de parques y jardines del II semestre 2020 ha sido favorable?	X	X	X	X	X		
			18. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio parques y jardines en los meses de agosto y noviembre?	X	X	X	X	X	X	
			19. ¿Se logró recaudar periodos vencidos del arbitrio de parques y jardines una vez otorgado los beneficios tributarios?	X	X	X	X	X	X	
			20. ¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de parques y jardines?	X	X	X	X	X	X	
			21. ¿El número de contribuyentes que pagaron fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios del arbitrio de parques y jardines?	X	X	X	X	X	X	
			22. ¿Se recaudó el arbitrio de parques y jardines tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 20% de la deuda insoluta para el periodo 2020?	X	X	X	X	X	X	
			23. ¿Se recaudó el arbitrio de parques y jardines tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 50% de la deuda insoluta para el periodo 2015-2019?	X	X	X	X	X	X	
			24. ¿Se recaudó el arbitrio de parques y jardines tras la aplicación del método pago al contado donde se	X	X	X	X	X	X	

Serenazgo	Beneficios tributarios	Reporte de pago de Serenazgo	condono 75% de la deuda insoluta para hasta el año 2014?	X	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
			25. ¿Para el método pago al contado se condono 100% de intereses en arbitrio de parques y jardines?	X	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
			26. ¿La recaudación tributaria del arbitrio de Serenazgo del II semestre 2020 ha sido favorable?	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
			27. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio Serenazgo en los meses de agosto y noviembre?	X	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
			28. ¿Se logró recaudar periodos vencidos del arbitrio de Serenazgo una vez otorgado los beneficios tributarios?	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
			29. ¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de Serenazgo?	X	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
			30. ¿El número de contribuyentes que pagaron fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios del arbitrio de Serenazgo?	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
			31. ¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de Serenazgo tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 20% de la deuda insoluta para el periodo 2020?	X	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
			32. ¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de Serenazgo tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 50% de la deuda insoluta para el periodo 2015-2019?	X	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
			33. ¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de Serenazgo tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 75%	X	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

	de la deuda insoluble para hasta el año 2014?													
	34. ¿Para el método pago al contado se condono 100% de intereses en arbitrio de Serenazgo?	+	+	+	+	+	+							

7. MALLA DE CRITERIOS Y VALORIZACIÓN

Variab.	Dimensión	Indicador	ITEMS		CRITERIOS	VALOR
			Encuesta II semestre			
			2019	2020		
Recaudación tributaria	Impuesto Predial	Reporte de pago de I.P.	1 al 4	1 al 4	a) Si b) No	1 0
		Beneficios tributarios	5 al 8	5 al 7	a) Si b) No	1 0
	Limpieza Pública	Reporte de pago de L.P.	9 al 12	8 al 11	a) Si b) No	1 0
		Beneficios tributarios	13 al 17	12 al 16	a) Si b) No	1 0
	Parques y Jardines	Reporte de pago de P.J.	18 al 21	17 al 20	a) Si b) No	1 0
		Beneficios tributarios	22 al 26	21 al 25	a) Si b) No	1 0
	Serenazgo	Reporte de pago de Serenazgo	27 al 30	26 al 29	a) Si b) No	1 0
		Beneficios tributarios	31 al 35	30 al 34	a) Si b) No	1 0

8. Escala:

8.1.V.D. Recaudación tributaria

a) Escala General

NIVELES	RANGOS	
	Hoja de encuesta para el II semestre	
	2019	2020
Alta	De 24 a 35 puntos	De 24 a 34 puntos

Media	De 12 a 23 puntos	De 12 a 23 puntos
Baja	De 00 a 11 puntos	De 19 a 11 puntos

b) Escala por Dimensiones

Dimensiones	Hoja de encuesta II semestre	Baja	Niveles Media	Alta
Impuesto Predial	2019	De 0 a 2 puntos	De 3 a 5 puntos	De 6 a 8 puntos
	2020	De 0 a 2 puntos	De 3 a 5 puntos	De 6 a 7 puntos
Limpieza Pública	2019	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
	2020	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
Parques y Jardines	2019	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
	2020	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
Serenazgo	2019	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
	2020	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos

8.2. Validación

Para la validación del cuestionario se procederá a realizar una validación de contenido, para lo cual fueron seleccionados contadores expertos, que luego de sus observaciones se procederá a realizar los ajustes finales que concretarán nuestra propuesta de investigación.



UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. Título del proyecto de investigación:

Políticas de cobranza en pandemia covid-19 y su incidencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paíta - II semestre 2019 - 2020

2. Instrumento:

Cuestionario

3. Experto 02:

3.1. Apellidos y Nombres : Cotierrez Pereda Claudia Silvinza.

3.2. Titulo : Contadora Publica

3.3. Grado Académico : Titulado

3.4. Nro. De Colegiatura :

4. Lugar y Fecha de Validación : 25 de Julio 2021

5. Criterios de Evaluación:

Criterios	
Adecuado	✓
Medianamente Adecuado	
No adecuado	

Firma del expeto evaluador

DNI: 46999018

Area de cobranza Municipalidad desimtel de Roche.

6. Matriz de Validación de Instrumento

Recaudación tributaria en la MPP - II semestre 2019

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCION DE RESPUESTAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN										OBSERVAACIONES		
					Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y opción de respuesta		La redacción es clara y comprensible.				
					Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No			
Recaudación tributaria	Impuesto Predial	Reporte de pago de I.P.	1. ¿La recaudación tributaria del impuesto predial del II semestre 2019 ha sido favorable?	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
			2. ¿Es considerable el impuesto predial recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación I.P. en los meses de agosto y noviembre?	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
			3. ¿Se logró recaudar periodos vencidos del I.P. una vez otorgado el descuento de regularización?	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
			4. ¿Se cumplió con las metas propuestas?	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
	Beneficios tributarios		5. ¿El número de contribuyentes que pagaron el impuesto predial fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
			6. ¿La municipalidad logro recaudar tras la exoneración de intereses, moras a los contribuyentes que no cumplieron con el pago del impuesto predial en el periodo 2019?	✓		✓		✓		✓		✓		✓			
			7. ¿Se logró recaudar el impuesto predial por el método pago al contado tras exonerar 100% intereses, moras y el factor reajuste por deudas vencidas al 31 de diciembre el 2018 para el impuesto predial?	✓		✓		✓		✓		✓		✓			

		8. ¿Se logró recaudar el impuesto predial por el método pago fraccionado tras condonar 90% intereses, moras y el factor reajuste por deudas vencidas al 31 de diciembre el 2018 para el impuesto predial?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Limpieza Pública	Reporte de pago de L. P.	9. ¿La recaudación tributaria del arbitrio de limpieza pública del II semestre 2019 ha sido favorable?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
		10. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio de limpieza pública en los meses de agosto y noviembre - 2019?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
		11. ¿Se logró recaudar periodos vencidos una vez otorgado el descuento de regularización del arbitrio de limpieza pública?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
		12. ¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de limpieza pública?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
		13. ¿El número de contribuyentes que pagaron el arbitrio de limpieza pública fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
		14. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 50% de la deuda insoluta del arbitrio de limpieza pública de los años 2000 al 2018?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
	Beneficios tributarios	15. ¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 20% de la deuda insoluta del arbitrio de limpieza pública de los años 2006 al 2014 y el 10% de la deuda insoluta para los años 2014 al 2018?	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			

Parques y Jardines	Beneficios tributarios	16. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 100% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de limpieza pública al 31 de diciembre del año 2018?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/		
		17. ¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 90% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de limpieza pública al 31 de diciembre del año 2018?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
	Reporte de pago de P.J.	18. ¿La recaudación tributaria del arbitrio parques y jardines del II semestre 2019 ha sido favorable?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
		19. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio parques y jardines en los meses de agosto y noviembre?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		20. ¿Se logró recaudar periodos vencidos una vez otorgado el descuento de regularización del arbitrio de parques y jardines?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		21. ¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de parques y jardines?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		22. ¿El número de contribuyentes que pagaron el arbitrio parques y jardines fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Beneficios tributarios	23. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 50% de la deuda insoluta del arbitrio parques y jardines de los años 2000 al 2018?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	

		24. ¿Se logró recaudar por el método pago al fraccionado tras condonar 20% de la deuda insoluta del arbitrio parques y jardines de los años 2006 al 2014 y el 10% de la deuda insoluta para los años 2014 al 2018?	/	/	/	/	/	/												
		25. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 100% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio parques y jardines al 31 de diciembre del año 2018?	/	/	/	/	/	/												
		26. ¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 90% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio parques y jardines al 31 de diciembre del año 2018?	/	/	/	/	/	/												
Serenazgo	Reporte de pago de Serenazgo	27. ¿La recaudación tributaria del arbitrio de Serenazgo del II semestre 2019 ha sido favorable?	/	/	/	/	/	/												
		28. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio de Serenazgo en los meses de agosto y noviembre?	/	/	/	/	/	/	/											
		29. ¿Se logró recaudar periodos vencidos una vez otorgado el descuento de regularización del arbitrio de Serenazgo?	/	/	/	/	/	/	/											
		30. ¿Se cumplió con las metas propuestas del arbitrio de Serenazgo?	/	/	/	/	/	/	/											
		31. ¿El número de contribuyentes que pagaron el arbitrio de Serenazgo fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?	/	/	/	/	/	/	/											

<p>32. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 50% de la deuda insoluta del arbitrio de Serenazgo de los años 2000 al 2018?</p>	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
<p>33. ¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 20% de la deuda insoluta de los años 2006 al 2014 y el 10% de la deuda insoluta del arbitrio de Serenazgo para los años 2014 al 2018?</p>	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
<p>34. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 100% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de Serenazgo al 31 de diciembre del año 2018?</p>	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/																										

		reajuste por todas las deudas vencidas para el impuesto predial?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
Limpieza Pública	Reporte de pago de L.P.	8. ¿La recaudación tributaria del arbitrio de limpieza pública del II semestre 2020 ha sido favorable?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
		9. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio de limpieza pública en los meses de agosto y noviembre - 2020?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		10. ¿Se logró recaudar periodos vencidos del arbitrio de limpieza pública una vez otorgado los beneficios tributarios?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		11. ¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de limpieza pública?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		12. ¿El número de contribuyentes que pagaron fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios del arbitrio de limpieza pública?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
	Beneficios tributarios	13. ¿Se recaudó el arbitrio de limpieza pública tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 20% de la deuda insoluta para el periodo 2020?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		14. ¿Se recaudó el arbitrio de limpieza pública tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 50% de la deuda insoluta para el periodo 2015-2019?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		15. ¿Se recaudó el arbitrio de limpieza pública tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 75%	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/

		condono 75% de la deuda insoluta para hasta el año 2014?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
		25. ¿Para el método pago al contado se condono 100% de intereses en arbitrio de parques y jardines?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
Serenazgo	Reporte de pago de Serenazgo	26. ¿La recaudación tributaria del arbitrio de Serenazgo del II semestre 2020 ha sido favorable?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
		27. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio Serenazgo en los meses de agosto y noviembre?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		28. ¿Se logró recaudar periodos vencidos del arbitrio de Serenazgo una vez otorgado los beneficios tributarios?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		29. ¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de Serenazgo?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		30. ¿El número de contribuyentes que pagaron fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios del arbitrio de Serenazgo?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Beneficios tributarios		31. ¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de Serenazgo tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 20% de la deuda insoluta para el periodo 2020?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	
		32. ¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de Serenazgo tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 50% de la deuda insoluta para el periodo 2015-2019?	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
		33. ¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de Serenazgo tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 75%	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/

Media	De 12 a 23 puntos	De 12 a 23 puntos
Baja	De 00 a 11 puntos	De 19 a 11 puntos

b) Escala por Dimensiones

Dimensiones	Hoja de encuesta II semestre	Niveles		
		Baja	Media	Alta
Impuesto Predial	2019	De 0 a 2 puntos	De 3 a 5 puntos	De 6 a 8 puntos
	2020	De 0 a 2 puntos	De 3 a 5 puntos	De 6 a 7 puntos
Limpieza Pública	2019	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
	2020	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
Parques y Jardines	2019	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
	2020	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
Serenazgo	2019	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
	2020	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos

8.2. Validación

Para la validación del cuestionario se procederá a realizar una validación de contenido, para lo cual fueron seleccionados contadores expertos, que luego de sus observaciones se procederá a realizar los ajustes finales que concretarán nuestra propuesta de investigación.



UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. Título del proyecto de investigación:

Políticas de cobranza en pandemia covid-19 y su incidencia en la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Paita - II semestre 2019 - 2020

2. Instrumento:

Cuestionario

3. Experto 01:

3.1. Apellidos y Nombres : Vereau Rodriguez Luis Enrique

3.2. Titulo : Contador Publico

3.3. Grado Académico : Superior

3.4. Nro. De Colegiatura : 02-4767

4. Lugar y Fecha de Validación : Trujillo, 26 de Junio del 2021

5. Criterios de Evaluación:

Criterios	
Adecuado	✓
Medianamente Adecuado	
No adecuado	


Firma del expeto evaluador

DNI:.....40470385

..ARESON. CONTADOR TRUJILLO

1. Matriz de Validación de Instrumento

Recaudación tributaria en la MPP - II semestre 2019

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCION DE RESPUESTAS		CRITERIOS DE EVALUACIÓN												OBSERVAACIONES
				Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y opción de respuesta		La redacción es clara y comprensible.				
						Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No			
Recaudación tributaria	Impuesto Predial	Reporte de pago de I.P.	1. ¿La recaudación tributaria del impuesto predial del II semestre 2019 ha sido favorable?	X		X		X		X		X		X				
			2. ¿Es considerable el impuesto predial recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación I.P. en los meses de agosto y noviembre?	X		X		X		X		X		X				
			3. ¿Se logró recaudar periodos vencidos del I.P. una vez otorgado el descuento de regularización?	X		X		X		X		X		X				
			4. ¿Se cumplió con las metas propuestas?	X		X		X		X		X		X				
	Beneficios tributarios		5. ¿El número de contribuyentes que pagaron el impuesto predial fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?	X		X		X		X		X		X				
			6. ¿La municipalidad logro recaudar tras la exoneración de intereses, moras a los contribuyentes que no cumplieron con el pago del impuesto predial en el periodo 2019?	X		X		X		X		X		X				
			7. ¿Se logró recaudar el impuesto predial por el método pago al contado tras exonerar 100% intereses, moras y el factor reajuste por deudas vencidas al 31 de diciembre el 2018 para el impuesto predial?	X		X		X		X		X		X				

Limpieza Pública	Beneficios tributarios	8. ¿Se logró recaudar el impuesto predial por el método pago fraccionado tras condonar 90% intereses, moras y el factor reajuste por deudas vencidas al 31 de diciembre el 2018 para el impuesto predial?	x	x	x	x	x	x		
		9. ¿La recaudación tributaria del arbitrio de limpieza pública del II semestre 2019 ha sido favorable?	x	x	x	x	x	x		
		10. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio de limpieza pública en los meses de agosto y noviembre - 2019?	x	x	x	x	x	x		
		11. ¿Se logró recaudar periodos vencidos una vez otorgado el descuento de regularización del arbitrio de limpieza pública?	x	x	x	x	x	x		
		12. ¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de limpieza pública?	x	x	x	x	x	x		
		13. ¿El número de contribuyentes que pagaron el arbitrio de limpieza pública fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?	x	x	x	x	x	x		
		14. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 50% de la deuda insoluble del arbitrio de limpieza pública de los años 2000 al 2018?	x	x	x	x	x	x		

Parques y Jardines	Reporte de pago de P.J.	15.¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 20% de la deuda insoluta del arbitrio de limpieza pública de los años 2006 al 2014 y el 10% de la deuda insoluta para los años 2014 al 2018?	x		x		x		x		x		x			
		16.¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 100% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de limpieza pública al 31 de diciembre del año 2018?	x		x		x		x		x		x			
		17.¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 90% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de limpieza pública al 31 de diciembre del año 2018?	x		x		x		x		x		x			
		18.¿La recaudación tributaria del arbitrio parques y jardines del II semestre 2019 ha sido favorable?	x		x		x		x		x		x			
		19.¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio parques y jardines en los meses de agosto y noviembre?	x		x		x		x		x		x			
		20.¿Se logró recaudar periodos vencidos una vez otorgado el descuento de regularización del arbitrio de parques y jardines?	x		x		x		x		x		x			
		21.¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de parques y jardines?														

Serenazgo	Beneficios tributarios	22. ¿El número de contribuyentes que pagaron el arbitrio parques y jardines fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?	X		X		X		X		X		X		
		23. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 50% de la deuda insoluta del arbitrio parques y jardines de los años 2000 al 2018?	X		X		X		X		X		X		
		24. ¿Se logró recaudar por el método pago al fraccionado tras condonar 20% de la deuda insoluta del arbitrio parques y jardines de los años 2006 al 2014 y el 10% de la deuda insoluta para los años 2014 al 2018?	X		X		X		X		X		X		
		25. ¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 100% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio parques y jardines al 31 de diciembre del año 2018?	X		X		X		X		X		X		
		26. ¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 90% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio parques y jardines al 31 de diciembre del año 2018?	X		X		X		X		X		X		
		27. ¿La recaudación tributaria del arbitrio de Serenazgo del II semestre 2019 ha sido favorable?	X		X		X		X		X		X		
	Reporte de pago de Serenazgo	28. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio de Serenazgo en los meses de agosto y noviembre?	X		X		X		X		X		X		

		29.¿Se logró recaudar periodos vencidos una vez otorgado el descuento de regularización del arbitrio de Serenazgo?	x		x		x		x		x		x		
		30.¿Se cumplió con las metas propuestas del arbitrio de Serenazgo?	x		x		x		x		x		x		
		31.¿El número de contribuyentes que pagaron el arbitrio de Serenazgo fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?	x		x		x		x		x		x		
		32.¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 50% de la deuda insoluta del arbitrio de Serenazgo de los años 2000 al 2018?	x		x		x		x		x		x		
		33.¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 20% de la deuda insoluta de los años 2006 al 2014 y el 10% de la deuda insoluta del arbitrio de Serenazgo para los años 2014 al 2018?	x		x		x		x		x		x		
		34.¿Se logró recaudar por el método pago al contado tras condonar 100% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de Serenazgo al 31 de diciembre del año 2018?	x		x		x		x		x		x		
	Beneficios tributarios	35.¿Se logró recaudar por el método pago fraccionado tras condonar 90% de intereses, moras y factor reajuste por deudas vencidas del arbitrio de Serenazgo al 31 de diciembre del año 2018?	x		x		x		x		x		x		

Recaudación tributaria en la MPP - II semestre 2019

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	OPCION DE RESPUESTAS		CRITERIOS DE EVALUACIÓN												OBSERVACIONES		
				Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y opción de respuesta		La redacción es clara y comprensible.						
						Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No			
Recaudación tributaria	Impuesto Predial	Reporte de pago de I.P.	1. ¿La recaudación tributaria del impuesto predial del II semestre 2020 ha sido favorable?	X		X		X		X		X		X						
			2. ¿Es considerable el impuesto predial recolectado de manera fraccionada trimestralmente en los meses de agosto y noviembre?	X		X		X		X		X		X						
			3. ¿Se logró recaudar periodos vencidos del I.P. una vez otorgado el descuento de intereses?	X		X		X		X		X		X						
			4. ¿Se cumplió con las metas propuestas?	X		X		X		X		X		X						
		5. ¿El número de contribuyentes que pagaron el impuesto predial fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios?	X		X		X		X		X		X							
		6. ¿La municipalidad recaudo tras la exoneración de intereses, moras y el factor reajuste a los contribuyentes que no cumplieron con el pago del impuesto predial en el periodo 2020?	X		X		X		X		X		X							
		7. ¿Para el método pago al contado hasta el sábado 26 de diciembre del 2020 se exoneró 100% intereses, moras y el factor reajuste por todas las deudas vencidas para el impuesto predial?	X		X		X		X		X		X							

Limpieza Pública	Reporte de pago de L.P.	8. ¿La recaudación tributaria del arbitrio de limpieza pública del II semestre 2020 ha sido favorable?	X	X	X	X	X	X	X			
		9. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio de limpieza pública en los meses de agosto y noviembre - 2020?	X	X	X	X	X	X	X	X		
		10. ¿Se logró recaudar periodos vencidos del arbitrio de limpieza pública una vez otorgado los beneficios tributarios?	X	X	X	X	X	X	X	X		
		11. ¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de limpieza pública?	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Beneficios tributarios	12. ¿El número de contribuyentes que pagaron fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios del arbitrio de limpieza pública?	X	X	X	X	X	X	X	X		
		13. ¿Se recaudó el arbitrio de limpieza pública tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 20% de la deuda insoluta para el periodo 2020?	X	X	X	X	X	X	X	X		
		14. ¿Se recaudó el arbitrio de limpieza pública tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 50% de la deuda insoluta para el periodo 2015-2019?	X	X	X	X	X	X	X	X		
		15. ¿Se recaudó el arbitrio de limpieza pública tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 75% de la deuda insoluta para hasta el año 2014?	X	X	X	X	X	X	X	X		

		16. ¿Para el método pago al contado se condono 100% de intereses en arbitrio de limpieza pública?	X	X	X	X	X	X	
Parques y Jardines	Reporte de pago de P.J.	17. ¿La recaudación tributaria del arbitrio de parques y jardines del II semestre 2020 ha sido favorable?	X	X	X	X	X	X	
		18. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio parques y jardines en los meses de agosto y noviembre?	X	X	X	X	X	X	
		19. ¿Se logró recaudar periodos vencidos del arbitrio de parques y jardines una vez otorgado los beneficios tributarios?	X	X	X	X	X	X	
		20. ¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de parques y jardines?	X	X	X	X	X	X	
		21. ¿El número de contribuyentes que pagaron fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios del arbitrio de parques y jardines?	X	X	X	X	X	X	
	Beneficios tributarios	22. ¿Se recaudó el arbitrio de parques y jardines tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 20% de la deuda insoluta para el periodo 2020?	X	X	X	X	X	X	
		23. ¿Se recaudó el arbitrio de parques y jardines tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 50% de la deuda insoluta para el periodo 2015-2019?	X	X	X	X	X	X	
		24. ¿Se recaudó el arbitrio de parques y jardines tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 75% de la deuda insoluta para hasta el año 2014?	X	X	X	X	X	X	

		25. ¿Para el método pago al contado se condono 100% de intereses en arbitrio de parques y jardines?	X	X	X	X	X	X	X		
Serenazgo	Reporte de pago de Serenazgo	26. ¿La recaudación tributaria del arbitrio de Serenazgo del II semestre 2020 ha sido favorable?	X	X	X	X	X	X	X		
		27. ¿Es considerable el importe recolectado de manera fraccionada trimestralmente por la recaudación del arbitrio Serenazgo en los meses de agosto y noviembre?	X	X	X	X	X	X			
		28. ¿Se logró recaudar periodos vencidos del arbitrio de Serenazgo una vez otorgado los beneficios tributarios?	X	X	X	X	X	X			
		29. ¿Se cumplió con las metas propuestas en el arbitrio de Serenazgo?	X	X	X	X	X	X			
		30. ¿El número de contribuyentes que pagaron fue mayor cuando se dieron los beneficios e incentivos tributarios del arbitrio de Serenazgo?	X	X	X	X	X	X			
	Beneficios tributarios	31. ¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de Serenazgo tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 20% de la deuda insoluta para el periodo 2020?	X	X	X	X	X	X			
		32. ¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de Serenazgo tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 50% de la deuda insoluta para el periodo 2015-2019?	X	X	X	X	X	X			
		33. ¿Se recaudó el arbitrio de arbitrio de Serenazgo tras la aplicación del método pago al contado donde se condono 75% de la deuda insoluta para hasta el año 2014?	X	X	X	X	X	X			

			34. ¿Para el método pago al contado se condono 100% de intereses en arbitrio de Serenazgo?	X		X		X		X		X		X		
--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	--

2. MALLA DE CRITERIOS Y VALORIZACIÓN

Variab.	Dimensión	Indicador	ITEMS		CRITERIOS	VALOR
			Encuesta II semestre			
			2019	2020		
Recaudación tributaria	Impuesto Predial	Reporte de pago de I.P.	1 al 4	1 al 4	a) Si	1
					b) No	0
		Beneficios tributarios	5 al 8	5 al 7	a) Si	1
					b) No	0
	Limpieza Pública	Reporte de pago de L.P.	9 al 12	8 al 11	a) Si	1
					b) No	0
		Beneficios tributarios	13 al 17	12 al 16	a) Si	1
					b) No	0
	Parques y Jardines	Reporte de pago de P.J.	18 al 21	17 al 20	a) Si	1
					b) No	0
		Beneficios tributarios	22 al 26	21 al 25	a) Si	1
					b) No	0
Serenazgo	Reporte de pago de Serenazgo	27 al 30	26 al 29	a) Si	1	
				b) No	0	
	Beneficios tributarios	31 al 35	30 al 34	a) Si	1	
				b) No	0	

3. Escala:

3.1.V.D. Recaudación tributaria

a) Escala General

NIVELES	RANGOS	
	Hoja de encuesta para el II semestre	
	2019	2020
Alta	De 24 a 35 puntos	De 24 a 34 puntos
Media	De 12 a 23 puntos	De 12 a 23 puntos
Baja	De 00 a 11 puntos	De 19 a 11 puntos

b) Escala por Dimensiones

Dimensiones	Hoja de encuesta II semestre	Niveles		
		Baja	Media	Alta
Impuesto Predial	2019	De 0 a 2 puntos	De 3 a 5 puntos	De 6 a 8 puntos
	2020	De 0 a 2 puntos	De 3 a 5 puntos	De 6 a 7 puntos
Limpieza Pública	2019	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
	2020	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
Parques y Jardines	2019	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
	2020	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
Serenazgo	2019	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos
	2020	De 0 a 3 puntos	De 4 a 6 puntos	De 7 a 9 puntos

3.2. Validación

Para la validación del cuestionario se procederá a realizar una validación de contenido, para lo cual fueron seleccionados contadores expertos, que luego de sus observaciones se procederá a realizar los ajustes finales que concretarán nuestra propuesta de investigación.